



**Universidad Internacional de La Rioja**  
**Facultad de Educación**

---

## **La corresponsabilidad familiar en la escuela a la luz de la legislación colombiana.**

---

<b>Trabajo fin de máster presentado por:</b>	Sandra Milena Carvajal García
<b>Titulación:</b>	Máster en Orientación Educativa Familiar
<b>Línea de investigación:</b>	Diseño de una Propuesta de Intervención
<b>Director:</b>	Josu Ahedo Ruiz

Ciudad: Medellín, Colombia

Enero, 29 de 2019

Firmado por: Sandra Milena Carvajal García

CATEGORÍA TESAURO: 1.6.1 Educación familiar

## **Resumen**

El presente Trabajo Fin de Máster aborda el tema de la corresponsabilidad familiar desde una perspectiva legal, donde la legislación colombiana proporciona un soporte sobre el cual fundamentarse. La familia como el principal agente formador del individuo, requiere que se le proporcione herramientas que favorezcan su rol. Por este motivo, se ha diseñado una propuesta de intervención para orientar, informar y brindar herramientas básicas a los padres de familia de la Institución Educativa Santo Ángel de Medellín, sobre la corresponsabilidad educativa que les acaece a la luz de la legislación colombiana, ya que en los últimos años los NNA han sido víctimas de diferentes tipos de violencia, derivada en algunos casos de la falta de acompañamiento de los padres en los procesos formativos de sus hijos y de la idea errónea de que no existe nada que los obligue a ejercer dicha responsabilidad. La elaboración de la presente propuesta de intervención favorece los procesos que se adelantan en la Institución Educativa Santo Ángel, los docentes y directivos se muestran con grandes expectativas y apertura para apoyar estos encuentros e implementarlos dentro de la institución.

### **Palabras Clave**

Corresponsabilidad familiar, familia, escuela de padres, derechos de los niños, convivencia escolar.

## **Abstract**

The present master's Thesis addresses the issue of family co-responsibility from a legal perspective, where the Colombian legislation provides a support on which to base itself. The family as the principal training agent of the individual, requires to be provided with tools that favor their role. For this reason, an intervention proposal has been designed to guide, inform and provide basic tools to the parents of the Santo Angel Medellín Educational Institution, about the educational co-responsibility that happens to them in the light of the Colombian legislation, since in the last years the children and adolescents have been victims of different types of violence, derived in some cases from the lack of accompaniment of the parents in the formative processes of their children and from the erroneous idea that there is nothing that obliges them to exercise this responsibility. The elaboration of the present proposal of intervention favors the processes that are advanced in the Educational Institution Santo Angel, the teachers and managers show themselves with great expectations and openness to support these meetings and implement them within the institution.

## **Keywords**

Family co-responsibility, family, school of parents, children's rights, school life.

## Índice

<b>1.</b>	<b>Introducción.</b>	<b>7</b>
1.1	Justificación de la temática	8
1.2	Planteamiento del problema	9
1.3	Objetivos	10
1.3.1	Objetivo general	10
1.3.2	Objetivos Específicos	10
<b>2.</b>	<b>Marco teórico</b>	<b>12</b>
2.1	Definición de familia	12
2.2	Definición de familia desde la legislación colombiana	13
2.3	Definición de familia dada por otros autores	14
2.4	La familia, la escuela y la normatividad colombiana	14
2.4.5	Sistema nacional de convivencia escolar	16
2.4.6	El código de infancia y adolescencia	19
2.2	Corresponsabilidad Familiar	20
2.2.1	La corresponsabilidad familiar en la legislación colombiana	21
2.2.2	El proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (artículo 50 de la Ley 1098 de 2006)	22
2.2.3	Las medidas de Restablecimiento de Derechos	23
2.3	La formación de padres	27
2.4	Experiencias anteriores frente al tema de la corresponsabilidad familiar a la luz de la legislación colombiana.	29
2.4.1	A nivel internacional	29
2.4.2	A nivel nacional	30
<b>3.</b>	<b>Propuesta de intervención</b>	<b>32</b>
3.1	Justificación de la propuesta de intervención.	32
3.2	Diseño de la propuesta	33
3.3	Objetivos	34
3.4	Metodología utilizada en las sesiones de la intervención	35
3.6	Temporalización: cronograma	49

<b>3.7. Recursos necesarios para implementar la intervención.....</b>	<b>51</b>
<b>3.7.1. Recursos humanos. ....</b>	<b>51</b>
<b>3.7.2. Recursos operacionales: .....</b>	<b>51</b>
<b>3.8. Implementación de la propuesta de intervención .....</b>	<b>52</b>
<b>3.8.1. Descripción de las características del centro .....</b>	<b>52</b>
<b>3.8.2 Descripción de los destinatarios .....</b>	<b>53</b>
<b>3.8.3. Descripción de la implementación de la propuesta. ....</b>	<b>53</b>
<b>3.8.4. Evaluación de la propuesta.....</b>	<b>56</b>
<b>3.8.5. Discusión de los resultados de la evaluación.....</b>	<b>56</b>
<b>4. Conclusiones .....</b>	<b>57</b>
<b>5. Limitaciones y prospectiva.....</b>	<b>59</b>
<b>5.1 Limitaciones.....</b>	<b>59</b>
<b>5.2. Prospectiva. ....</b>	<b>60</b>
<b>6. Referencias bibliográficas. ....</b>	<b>61</b>
<b>7. Anexos.....</b>	<b>65</b>
<b>Anexo 1. Evaluación procesual de la escuela de padres.....</b>	<b>65</b>
<b>Anexo 2. Cronograma de la escuela de padres .....</b>	<b>66</b>

## Índice de tablas

<b>Tabla 1.</b> Datos abiertos, gobierno digital Colombia .....	25
<b>Tabla 2.</b> Relación Sesión - Tema .....	34
<b>Tabla 3.</b> Relación Tema- Objetivos.....	34
<b>Tabla 4.</b> Relación Tema- Metodología .....	36
<b>Tabla 5.</b> La corresponsabilidad familiar.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<b>Tabla 6.</b> Código de infancia y adolescencia .....	39
<b>Tabla 7.</b> Sistema de convivencia escolar .....	40
<b>Tabla 8.</b> Ruta de atención integral. protocolo de la convivencia escolar.....	41
<b>Tabla 9.</b> El proceso administrativo de restablecimiento de derechos .....	43
<b>Tabla 10.</b> Medidas de restablecimiento de derechos. ....	44
<b>Tabla 11.</b> Programas que atiende el ICBF. ....	45
<b>Tabla 12.</b> La parentalidad positiva .....	46
<b>Tabla 13.</b> La parentalidad positiva y el consumo de drogas .....	48
<b>Tabla 14.</b> Relación momentos - Duración .....	49
<b>Tabla 15.</b> Relación Tema- Fecha- Participantes .....	50
<b>Tabla 16.</b> Presupuesto.....	52
<b>Tabla 17.</b> Importancia de la familia en la escuela.....	54

## Índice de figuras

<b>Figura 1.</b> Ruta de atención integral para la convivencia.....	18
---	----

## 1. Introducción.

El derecho internacional y las normas colombianas consagran la educación como un proceso de formación en capacidades humanas y sociales, que concierne a todos los miembros de la sociedad y, en especial, a las familias como núcleo básico de la sociedad, agente educativo y escenario primordial de la educación de sus miembros.

En los últimos años, la legislación colombiana ha brindado aportes significativos al Ministerio de Educación, en todo lo concerniente a la participación de las familias en el proceso educativo de sus hijos. Desde la Constitución Política Nacional en su Artículo 44 donde se establece la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado como garantes de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, hasta el Código de infancia y Adolescencia (Ley 1098/06).

De igual manera, la legislación contempla otras normas con las que se pretende garantizar a los NNA su desarrollo armónico e integral y el pleno ejercicio de sus derechos, entre ellas; la ley de Protección Integral a la Familia (Ley 1361 de 2009), la ley 1620 de 2013 que trae el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos y la Prevención y la Mitigación de la Violencia Escolar. Todas estas normas hacen eco al criterio de Corresponsabilidad, entendido como el compromiso y responsabilidad que adquieren los padres con sus hijos, como agentes educativos primordiales en la formación y garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

La normatividad del sector educativo, la Ley General de Educación (Ley 115/94), el Decreto 1860/94, el Decreto 1286/05, la ley 1014 de 2010, desarrollan las leyes nacionales y contemplan a la familia como el actor principal en la formación de sus hijos, igualmente, la consideran como parte de la “Comunidad Educativa” y establecen instancias y órganos de participación de ésta en la escuela.

Este trabajo final de máster se encuentra organizado en cuatro partes. En la primera, se realiza una revisión bibliográfica que abarca el referente conceptual y normativo relacionado con el tema de la corresponsabilidad familiar. En la segunda se presenta una ruta metodológica que contiene, en su parte programática, líneas estratégicas que apuntan a capacitar y orientar a los padres de familia mediante un programa de intervención. En la tercera, se realiza una reflexión sobre el impacto que genera el reconocimiento y aprehensión de la temática y, en el cuarto y último, se plantea el diseño de la consecuente evaluación de los objetivos planteados para el mismo.

## 1.1 Justificación de la temática

El tema de la corresponsabilidad familiar a la luz de la legislación colombiana cobra vigencia y relevancia para este TFM, dada la oleada de violencia en contra de nuestros niños, niñas y adolescentes que, actualmente, enfrenta nuestro país y en donde se hace necesario informar a los padres de familia sobre el deber legal que les sobreviene frente al cuidado y formación integral de sus hijos.

Actualmente, Colombia cuenta con una legislación establecida para brindar una mayor participación a los padres de familia en el desarrollo integral de sus hijos, y los insta a comprometerse más con los procesos educativos que desde la escuela se emprenden. Se habla entonces del concepto de *corresponsabilidad*, el cual se puntualiza en el Art.10º del sustento normativo de la Ley de Infancia y Adolescencia de 2006, como la “conurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes”<sup>1</sup>, siendo la familia, la sociedad y el Estado los encargados de brindar atención, cuidado y protección (República de Colombia, 2006). Lamentablemente esta ley y otras afines se vienen quedando en el papel y es desconocida por sus destinatarios, de igual manera, las instituciones educativas poco hacen para promoverlas y darlas a conocer.

En este mismo sentido, la elaboración de la presente propuesta de intervención ha representado un gran reto académico, en tanto la temática que se aborda se basa en criterios legales que hacen compleja su realización y exigen un esfuerzo mayor para dar a conocer aspectos legales a las familias de manera didáctica.

Por otra parte, es importante precisar que frente al tema de la corresponsabilidad a la luz de la legislación colombiana no se han evidenciado antecedentes que indiquen que anteriormente se hayan llevado intervenciones o escuelas de padres de este tipo, sin embargo, se pretende brindar herramientas de gran valor a las familias, toda vez que reconocerán como pueden actuar en ciertos casos siguiendo protocolos y rutas estipuladas en la ley, igualmente, frente a la presencia de situaciones cotidianas de sus hijos.

Con referencia a lo anterior, como abogada, licenciada en educación y futura orientadora familiar, me veo abocada éticamente a poner mi conocimiento a favor de las familias de la institución Educativa Santo Ángel a la cual pertenezco, con la esperanza de que los resultados repercutan favorablemente en los estudiantes que allí se encuentran, y porque no, en los padres y estudiantes de otras Instituciones educativas.

---

<sup>1</sup> Ley de infancia y adolescencia. Tomado de: [http://leyes.co/codigo de la infancia y la adolescencia/10.htm](http://leyes.co/codigo%20de%20la%20infancia%20y%20la%20adolescencia/10.htm). Consultado el día 3 de diciembre de 2019

## 1.2 Planteamiento del problema.

En el territorio colombiano durante el presente año y, según las estadísticas presentadas por el Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF), han aumentado los casos de maltrato intrafamiliar, secuestro de niños, violaciones, explotación sexual infantil, jóvenes embarazadas en edad escolar, entre otros problemas, que revisten gravedad y exponen la necesidad latente de orientar a las familias.

Según el comunicado de prensa emitido el viernes 19 de octubre de 2018<sup>2</sup>, por la directora del Instituto colombiano de Bienestar familiar, Juliana Pungiluppi, entre los meses de enero y septiembre de 2018, la entidad atendió un total de 7.486 casos: de ellos 5.488 casos por negligencia, 1.573 maltrato físico, 399 psicológico y 26 casos por otros tipos agresión, cifras que van en aumento y que demuestran la necesidad de implementar medidas que mitiguen la vulneración de los derechos de los NNA de nuestro país. Durante este mismo periodo en lo referente al proceso de restablecimiento de los derechos, el ICBF abrió un total de 18.617 procesos, en donde se evidenciaba la vulneración de los derechos de los NNA por diferentes formas de violencia. En este mismo comunicado, la directora del ICBF anuncia lo que muestran las estadísticas; mientras en 2016 cada día se atendieron 62 casos diarios, en 2017 la cifra aumentó a 66 y en lo corrido de 2018 el número de procesos llega a 68.

Pungiluppi (2018), en el comunicado mencionado de prensa anterior, menciona que “para prevenir todas las formas de violencia contra nuestros niños, niñas y adolescentes es necesaria una mayor corresponsabilidad entre el Estado, la sociedad y las familias”<sup>3</sup>, siendo este el tema que nos atañe en el presente trabajo de fin de máster y que permite vislumbrar la problemática actual. Las cifras hablan por sí solas, y se puede advertir el incremento sostenido de diferentes tipos de violencia contra los niños, niñas y adolescentes en nuestro país. Si bien es un problema que se presenta a nivel nacional, es necesario iniciar desde el entorno escolar más cercano, utilizando las herramientas que se tienen para convocar a los padres de familia por el hecho de ser docentes y de los conocimientos obtenidos durante la realización del presente máster.

Se trata entonces de dar pasos importantes en la formación y concientización de los padres y las madres de la Institución educativa Santo Ángel de la ciudad de Medellín para que participen activamente en los procesos educativos de sus hijos y reconozcan de manera más

---

2 ICBF atiende 68 casos diarios de violencia contra la niñez en todo el país. (2018). Tomado de: <https://www.icbf.gov.co/noticias/icbf-atiende-68-casos-diarios-de-violencia-contra-la-ninez-en-todo-el-pais>. Consultado el 21 de octubre de 2018.

<sup>3</sup> Ídem

directa los mecanismos de protección legal con los que cuentan, para así mitigar los riesgos en los que se pueden ver implicados los menores.

A través de la presente propuesta de intervención, se proponen e implementan una serie de talleres encaminados hacia la integración efectiva de la familia en la labor educativa, donde se logre entender la corresponsabilidad no como una obligación o un mandato legal, sino como el camino más expedito a la protección de los derechos de nuestros niños. El plan estratégico formulado pretende favorecer el incremento de la corresponsabilidad familiar y la creación de espacios reflexivos que permitan comprender e intervenir sobre la realidad social y familiar de nuestros niños, niñas y adolescentes.

## **1.3 Objetivos**

### **1.3.1 Objetivo general**

- Diseñar una propuesta de intervención para orientar a los padres de familia de la Institución Educativa Santo Ángel de Medellín, sobre la corresponsabilidad educativa que tienen a la luz de la legislación colombiana.

### **1.3.2 Objetivos Específicos**

#### **Objetivos que se van a lograr con el desarrollo del marco teórico**

- Detallar lo que es la corresponsabilidad familiar como base conceptual de la propuesta de intervención diseñada.
- Mostrar el procedimiento para activar los diferentes protocolos de atención integral para la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los menores.
- Informar sobre las medidas de restablecimiento de derechos de los niños.

#### **Objetivos que se van a lograr en la implementación de la propuesta de intervención**

- Diseñar una propuesta de intervención con 10 talleres para concientizar a las familias sobre su deber de protección de los derechos de los NNA.

- Generar un proceso de intervención que permita fomentar y fortalecer los procesos de corresponsabilidad entre la Institución Educativa Santo Ángel y los padres de familia.
- Diseñar la evaluación de los objetivos de los 10 talleres de la propuesta de intervención.
- Analizar la implementación del taller relacionado con “La importancia de la familia en la escuela”.

## 2. Marco teórico

### 2.1 Definición de familia

La familia es definida por la ley y por un sinnúmero de autores, como el núcleo fundamental de la sociedad, el agente más importante en la educación y formación de los hijos, y como no serlo, si tiene a su cargo el componente de la misma sociedad. Por esta y muchas razones más, es necesario abordar el tema de la familia en el presente TFM, ya que la educación no puede ser concebida fuera de ella. De igual manera, se hace forzoso hablar sobre el tema de la corresponsabilidad, entendida como el deber de asumir de manera consciente e integral las responsabilidades que se tienen frente al cuidado, protección y educación de los hijos. Bajo estos presupuestos se inicia exponiendo la conceptualización del término familia, desde diferentes vertientes.

La conceptualización sobre la familia tiene muchas acepciones, dependiendo de factores como el país, la cultura, la legislación, la religión, entre otras. Tanto el concepto de familia como su composición ha venido cambiando en diferentes países del mundo, en parte, como consecuencia de la lucha que han librado los homosexuales por el reconocimiento de sus derechos, los cuales propician que se den nuevas formas de familia que anteriormente no se contemplaban. Para el presente TFM, se tiene como punto de partida la definición macro expuesta en la Declaración Universal de los Derechos Humanos; la cual concibe “la familia como el elemento natural y fundamental de la sociedad que tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado”<sup>4</sup>.

Según la enciclopedia británica en español (2009), una familia puede estar definida por ciertos lazos, los cuales son de dos tipos:

- Vínculos de afinidad; son también llamados “políticos”, se dan como consecuencia de una vinculación reconocida por la sociedad como lo es el matrimonio.
- Vínculos de consanguinidad; son aquellos que se dan como fruto de la filiación entre padres e hijos, es decir que comparten sangre pues tienen un pariente en común.

En cuanto a los diferentes tipos de familia y según su grado de parentesco se pueden encontrar:

---

4 Artículo 16. Declaración Universal de los Derechos Humanos. Asamblea General de las Naciones Unidas (1948). «La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.»

- La familia nuclear, compuesta por padres e hijos (si los hay).
- La Familia extensa, incluye la familia nuclear y además otros parientes con lazos de consanguinidad o afinidad, entre ellos los abuelos, los tíos y los primos.
- Familia monoparental, en la que los hijos viven con uno solo de sus padres.
- Asimismo pueden darse otros tipos de familia en donde no existen lazos de afinidad o consanguinidad, sino que se encuentran unidos conviviendo en el mismo espacio y por un largo periodo de tiempo, estos tipos de familias se forman por sentimientos como la amistad, la solidaridad, objetivos en común, etc.<sup>5</sup>

## 2.2 Definición de familia desde la legislación colombiana

La familia es reconocida por el ordenamiento jurídico colombiano como la institución más importante, por tal razón, se encuentra protegida constitucional y legalmente, igualmente, por su carácter de entidad social cambiante, estimulada por los diferentes fenómenos que se han dado, de orden político, económico, social e históricos, se le reconoce como el núcleo fundamental de la sociedad, por lo expuesto, la Constitución consagra en sus artículos medidas de protección no solo para la familia, sino también para sus miembros, cónyuges, hijos y miembros de la tercera edad.

En Colombia, la Constitución ocupa un lugar prevalente, es norma de normas, es la Carta Magna y para entender el concepto de familia en Colombia, es preciso reconocer como define a la familia, así las cosas, el Artículo 42 reza de la siguiente manera; “La familia es el núcleo fundamental de la sociedad, se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla. El Estado y la sociedad garantizan la protección integral de la familia”<sup>6</sup>.

De esta manera se evidencia que en Colombia se considera a una familia aquella que se conforma cuando una pareja decide unirse, sin ser necesario que se den vínculos meramente jurídicos, igualmente vemos como aun la legislación no reconoce a las parejas homosexuales ya que habla de la unión entre un hombre y una mujer.

La Ley general de educación, en su Art 7°, parte de la concepción de la definición de familia dada en la constitución en donde se toma como núcleo fundamental de la sociedad, esta tiene como responsabilidad principal la formación y educación de los hijos y debe ser el primer respondiente ante la sociedad.

---

<sup>5</sup> La familia: concepto, tipos y evolución. Enciclopedia Británica en español, 2009

<sup>6</sup> Constitución Política de Colombia (1991).

Otro concepto es aquel brindado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)<sup>7</sup>, esta Institución, entiende la familia como la unidad más básica de la sociedad, la cual tiene a su cargo la formación de valores entre sus miembros, para que estos se adapten con facilidad a la sociedad, de igual manera, sirve como mediadora entre las personas que hacen parte de ella y su entorno social.

### **2.3 Definición de familia dada por otros autores**

Es importante tener en cuenta, la significación que dan otros autores a la familia, ya que amplían un poco dicha conceptualización y permiten una visión más desarrollada que pueden aportar matices importantes para lograr tener un mejor entendimiento.

Para Villarroel y Sánchez (2002) la familia también es considerada como el núcleo fundamental de la sociedad y está conformada por aquellas personas que poseen un vínculo, bien sea afectivo o de consanguinidad, su función principal es la de satisfacer las necesidades básicas de sus miembros entre ellas la de orientarlos para que logren vincularse a la sociedad.

Los autores mencionados coinciden en entender la familia como el núcleo fundamental de la sociedad, independientemente de quienes la conformen, lo destacable es el papel que tiene frente a sus miembros en todos los aspectos del desarrollo integral y la necesidad de que se desenvuelva en la sociedad y haga parte de ella.

### **2.4 La familia, la escuela y la normatividad colombiana**

En este acápite es básico hacer la relación entre estas instituciones, la familia, la escuela y las normas que en últimas son las que de una u otra manera trazan el camino a seguir para crear un orden que todos puedan tener en cuenta en pro del bienestar de los miembros de cada una de ellas.

Frente al derecho a la educación, la Constitución Colombiana en sus artículos 67 y 68, establece que el Estado, la sociedad y la familia son responsables de esta, y que son los padres quienes escogen que tipo de educación que quieren que les sea impartida a sus hijos menores.

En cuanto al sector educativo, Colombia está regido, entre otras, por las siguientes normas; Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), decreto 1860 de 1994, decreto 1286 de 2005 y la ley 1014 de 2010, estas tienen en común las consideraciones que aluden a la

---

<sup>7</sup> Entidad del estado colombiano que trabaja por la prevención y protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias en Colombia.

familia como el principal responsable en la formación de los hijos, por tal razón, y en aras de evitar que toda la responsabilidad de la educación recaiga en la escuela, se establece que la familia hace parte de la “Comunidad Educativa” y por tanto se conforman diferentes instancias y órganos que permiten la participación activa de estos en la escuela.

El artículo 3 del Decreto 1860 de 1994, establece las obligaciones de la Familia señalando que:

En desarrollo del mandato constitucional que impone a los padres de los menores el deber de sostenerlos y educarlos y en cumplimiento de las obligaciones asignadas a la familia por el Artículo 7o de la Ley 115 de 1994, la omisión o desatención al respecto se sancionará según lo dispuesto por la ley<sup>8</sup>.

En este entendido, dentro del desarrollo del presente TFM, es necesario precisar a los padres de familia la existencia de estas normas, ya que equívocamente algunos pueden llegar a creer que sus hijos les pertenecen, llegando a disponer de sus derechos con la creencia de que no existen leyes o normativas que los contengan o limiten.

Adicionalmente, se ha venido incorporado en el ordenamiento jurídico colombiano normas sobre la protección de los niños, niñas y adolescentes de nuestro país, lo que significa un gran avance en tanto se brindan herramientas para la protección de estos, igualmente cobran relevancia para este TFM dada la necesidad de promulgarlas y darlas a conocer a los padres de familia, quienes poco o nada han oído hablar de ellas.

- La Ley 294 de 1996, tiene como objetivo prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar.
- La Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la adolescencia, expone con claridad los derechos, deberes y garantías de los niños, niñas y adolescentes, estableciendo las obligaciones que tiene la familia con ellos.
- La Ley 1147 de 2008, la cual establece normas para prevenir la violencia sexual y brinda atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente.
- La Ley 1361 de 2009, crea la protección integral a la familia, reconociéndola como sujeto de derechos, los cuales deben ser garantizados por el Estado y la Sociedad.
- Ley 1620 de 2013, “Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar” con esta ley se traza una ruta de atención cuando se presentan casos de violencia y se crea a su vez un sistema nacional único de información donde se reportar estos casos y aquellos que tienen que ver con los embarazos en adolescentes, igualmente, estimula e incentiva a aquellas personas que cumplen la ley y en el caso contrario impone sanciones a quienes no lo hacen.

---

<sup>8</sup> Decreto 1860 de 1994, disponible en: [https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-86240\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-86240_archivo_pdf.pdf), consultado el 2 de diciembre de 2018

Todas las leyes anteriormente mencionadas guardan una estrecha relación ya que han sido creadas por el ordenamiento jurídico para brindar una mayor protección a los NNA de nuestro país.

#### **2.4.5. Sistema nacional de convivencia escolar**

La convivencia escolar, también está regida por una ley, la cual es de gran importancia conocer y trabajar en el presente programa de intervención, toda vez que al trabajar con las familias, estas deben conocer los procesos que se establecen en las instituciones educativas en cuanto a la prevención de situaciones que atenten la sana convivencia en la escuela, y las cuales de no ser tratadas adecuadamente, y con la intervención y apoyo de los padres, pueden repercutir desfavorablemente en el desempeño de los NNA en la sociedad.

Con la ley 1620 de 2013, el Gobierno Nacional “crea mecanismos de prevención, protección, detección temprana y de denuncia ante las autoridades competentes, de todas aquellas conductas que atenten contra la convivencia escolar, la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes dentro y fuera de la escuela”<sup>9</sup>.

Esta ley proporciona pautas de alta relevancia, que exigen la participación de los padres y sobre todo del conocimiento de dichos mecanismos para mitigar las diferentes situaciones que se presentan en la escuela, en donde tanto los docentes como los padres de familia, en su ejercicio de la corresponsabilidad, deben manejar. Esta ley de convivencia escolar ha venido facilitando los procesos escolares, pero también se hace necesario proyectarla a las familias, pues debe darse un trabajo mancomunado, dado que son los padres de familia los primeros responsables de sus hijos, y quienes deben estar informados de la ruta a seguir según sea el caso que se les presente.

Dentro de este acápite, se presenta la ruta de atención integral para la convivencia escolar establecida en la ley de infancia y adolescencia, esta debe estar inmersa en el manual de convivencia de cada institución educativa, y debe ser conocida por todos los estamentos. Para ponerla en práctica, se debe formar un comité escolar de convivencia que cubra cuatro frentes; la promoción, la prevención, la atención y el seguimiento de cada uno de los casos que se presenten y ameriten ser llevados al comité.

De igual manera, la gráfica que se expone a continuación muestra de manera clara los protocolos a seguir cuando se presenten situaciones que afectan la convivencia escolar,

---

<sup>9</sup> Ley 1620 de 2013, de convivencia escolar, Ministerio de Educación Nacional. Tomado de: <https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-322486.html>

y las cuales están clasificadas en situaciones tipo I, II y III, según la gravedad del hecho cometido por el NNA dentro de la institución educativa. Es de gran relevancia que toda la comunidad educativa, en especial los padres de familia conozcan esta información y que sea analizada en las escuelas de padres para que en el momento en que se presenten puedan actuar conforme lo dispone la ley y el manual de convivencia institucional.<sup>10</sup>

---

<sup>10</sup> Figura tomada de: <https://www.calasanz-pereira.edu.co/sitio/contenido/ley-1620-de-2013-ruta-de-atencion-integral-por-la-convivencia-escolar/328>

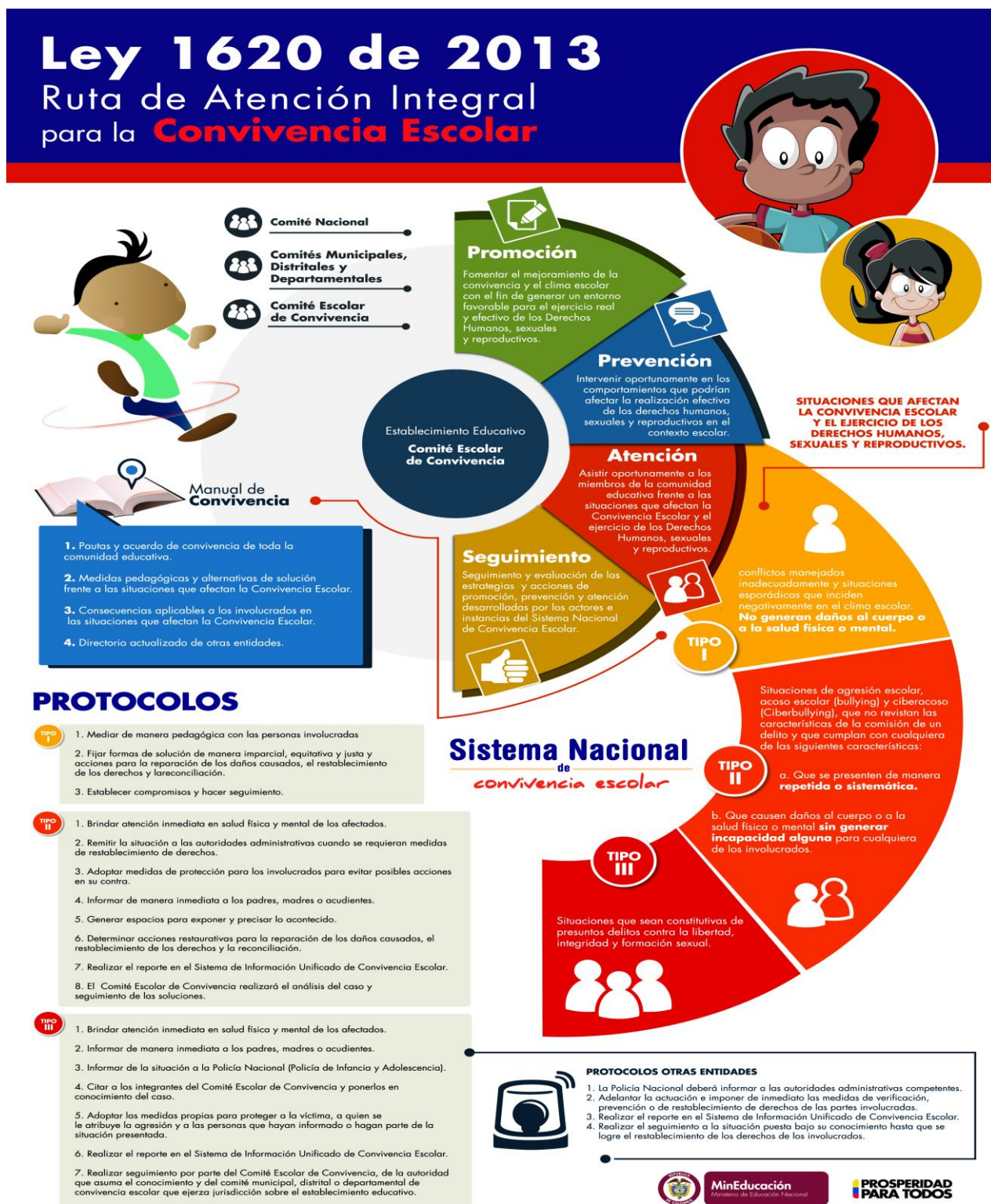


Figura 2. Ruta de atención integral para la convivencia

Fuente: <https://www.calasanz-pereira.edu.co/sitio/contenido/ley-1620-de-2013-ruta-de-atencion-integral-por-la-convivencia-escolar/328>

#### **2.4.6. El código de infancia y adolescencia**

El código de infancia y adolescencia representa una de las leyes más relevantes para la presente propuesta de intervención dadas las circunstancias políticas, económicas y sociales del territorio colombiano, en donde es evidente que a pesar del mandato constitucional, hasta hace poco tiempo, el Estado, la sociedad y la familia, reconocen los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y no solamente como objetos de protección, de igual manera, se están estableciendo los compromisos que este reconocimiento conlleva.

Este código posee grandes bondades en tanto garantiza a los niños, a las niñas y a los adolescentes una protección integral, que les permite un desarrollo armonioso dentro del seno familiar y de la comunidad.

A continuación, se describen algunos aspectos relevantes incluidos en la ley, donde se hace mención a su finalidad, la responsabilidad parental, y el ejercicio de los derechos y responsabilidades de los padres, los cuales proporcionan una valiosa herramienta dada la estrecha relación que guardan con la propuesta de intervención objeto del presente TFM.

El código de infancia y adolescencia tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo, el cual debe darse en un ambiente sano y dentro del seno familiar. Se debe tener como base el respeto por la dignidad humana y la igualdad, evitando la discriminación.

También se contempla en esta ley, lo referente a la responsabilidad parental, entendida como la obligación que se tiene en cuanto al cuidado, orientación, acompañamiento y crianza de los niños, las niñas y los adolescentes, en el transcurso de su proceso de formación. Tanto el padre como la madre tienen una responsabilidad compartida y el compromiso para que sus hijos obtengan a satisfacción el goce de sus derechos, es de tener en cuenta que la ley menciona que en ningún caso ese ejercicio de la responsabilidad parental puede ser ejercido con violencia física o psicológica.

En tanto al ejercicio de los derechos y responsabilidades, el código de infancia y adolescencia menciona que es obligación de la familia, de la sociedad y del Estado, propiciar espacios de formación a través de decisiones oportunas y con sentido pedagógico que propicien en los niños, las niñas y adolescentes el ejercicio responsable de sus derechos. Se deben asignar tareas a los menores para que dentro de la escuela cumplan con obligaciones cívicas y sociales que correspondan a un individuo de su desarrollo.<sup>11</sup>

---

<sup>11</sup> Ley 1098 de 2016. Código de Infancia y adolescencia.

## 2.2 Corresponsabilidad Familiar

Es de gran relevancia abordar el tema de la corresponsabilidad familiar como parte central del presente TFM, ya que dentro de la propuesta de intervención se trabajarán acciones directas que conlleven a superar la pasiva indiferencia de la sociedad y en muchos casos de los mismos padres, frente a la responsabilidad que tienen en la protección y cuidado de los NNA. Para lograr tener un mayor entendimiento acerca de la importancia de esta temática, nos apoyaremos en las presiones dadas por algunos autores respecto a aspectos fundamentales de la corresponsabilidad en el contexto tanto familiar como en el de la escuela.

La corresponsabilidad familiar, según Hoyos (2012), representa las acciones y el compromiso que ostentan los padres con sus hijos, la cual no solo es moral sino también legal, solo cuando un padre logre entender la gran responsabilidad que tiene en sus manos, podrá asegurarle el ejercicio pleno de los derechos.

Se tiene entonces que este concepto está ligado al hecho de que como padres se debe asumir la responsabilidad de la educación de los hijos. Esta es una obligación inherente al hecho de ser padres y trae como consecuencia el deber de cumplirla en el entendido de los presupuestos que le exija la sociedad.

Torio (2004), por su parte, argumenta que tanto la escuela como la familia son instituciones que no pueden ser sustituidas en su papel educativo, deben unirse y trabajar conjuntamente para lograr los objetivos y metas que se hayan trazado en pro del desarrollo integral de los hijos, solo de esta manera podrá hablarse de responsabilidad compartida de la educación. El trabajo mancomunado solo es viable si la escuela abre las puertas a los padres de familia y les permite estar más presentes y participando en los procesos de sus hijos, tarea que debe realizarse en las instituciones educativas de nuestro entorno, donde los padres solo participan de las actividades finales de entrega de informes académicos.

Ortega, Rodríguez y Jiménez (2013), desde el ámbito psicosocial, precisan por medio de tres componentes, el concepto de corresponsabilidad parental: "... Compromiso, es decir, tiempo en interacción cara a cara con el niño; accesibilidad, estar física y psicológicamente presente para atender las necesidades del niño; y responsabilidad, asumir las tareas de cuidado y bienestar día a día" (p.56). Para estos autores es necesario que confluyan todos estos componentes para que efectivamente se dé una corresponsabilidad parental.

En este mismo sentido, Buenaventura, Mejía y Lasprilla (2011) manifiestan que, si bien la educación es una tarea compartida entre escuela y la familia, es necesario que se propicien y establezcan relaciones de confianza, donde a través de la comunicación se logre complementar los objetivos trazados.

De León (2011) considera que si bien por mandato legal son los padres quienes tienen la responsabilidad en primera instancia de la educación de sus hijos, es necesario que confluyan otros factores como: concordar los aprendizajes que se dan tanto en la escuela como en el hogar, y pensar que se trabaja mancomunadamente y bajo un mismo presupuesto entre padres y profesores.

Cuando se habla de corresponsabilidad, se debe tener en cuenta que la crianza de los hijos implica formar, pero también informar, se deben brindar espacios para inculcar la importancia del autocuidado, para mostrar los peligros a los que se pueden enfrentar y la manera de prevenirlos, se trata de ir siempre un paso adelante previendo posibles situaciones que puedan generarles riesgos.

En cuanto a las relaciones entre los padres y la escuela, es necesario que esta abra sus puertas a las familias y a su vez, que los docentes tengan mayor apertura para que de esta manera se pueda dar una colaboración que beneficie a los niños. En este sentido, Domínguez (2010) “concibe la educación como un proceso muy largo que comienza siendo impartido por la familia y luego por la escuela, necesitándose de ambas partes para conseguir un pleno desarrollo educativo y personal del niño” (p.1).

La escuela debe concientizarse de la necesidad de brindar mayor participación a los padres en los procesos educativos que se imparten, la colaboración activa de estos permitirá que se dé una mejor relación con los docentes y que el ejercicio de la corresponsabilidad se presente con mayor facilidad.

### **2.2.1 La corresponsabilidad familiar en la legislación colombiana**

La legislación colombiana viene dando mayor alcance y protección legal a los NNA y prueba de ello es la inclusión de la corresponsabilidad en el objeto de la ley, con el propósito de que la familia, la sociedad y el Estado garanticen el ejercicio de sus derechos y libertades.

En el Código de la Infancia y la Adolescencia, ley 1098 de 2006, se entiende por corresponsabilidad, “la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los NNA”<sup>12</sup>. Así las cosas, la familia, la sociedad y el Estado deben velar por la seguridad, atención y protección de los niños, aun cuando estos no pertenezcan a su mismo núcleo familiar, es decir, que esta responsabilidad se extiende a todas las personas que estén en contacto con ellos, sin importar si se da o no, un vínculo familiar. De igual manera, es importante resaltar que, según el código de infancia y adolescencia, no solo los padres, sino que también los cuidadores y acudientes deben

---

<sup>12</sup> Código de infancia y adolescencia. Disponible en: [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1098\\_2006.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1098_2006.html) . Consultado el 4 de diciembre de 2018.

propiciar en los NNA, espacios y escenarios favorables para su desarrollo integral, en donde se fortalezcan vínculos de seguridad y bienestar, que conlleven a garantizar sus derechos.

Por otra parte, frente al tema de la corresponsabilidad, el plan Decenal de Educación (2006-2016) establece como una de sus metas garantizar la participación de la familia como los primeros responsables de la formación integral de sus hijos, esto se realizaría mediante ciertas estrategias pedagógicas que permitan la intervención de los entes educativos.

La Ley 1257 de 2008, establece el principio de corresponsabilidad de la familia y el Estado frente al respeto de los derechos de las mujeres, se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de todas las formas de violencia y discriminación a las que se enfrentan las mujeres. Esta ley cobra importancia para el presente TFM, ya que deben confluir todos los agentes de la sociedad para que se logren mitigar los riesgos y hacerlo desde los procesos de intervención en la escuela y con los padres y estudiantes, es el mejor de los comienzos.

Se observa como la corresponsabilidad entre los padres y la Institución educativa es el elemento primordial, el cual no puede faltar para que se obtenga una formación integral de los NNA. Una de las herramientas primordiales para lograr este objetivo es “las escuelas de padres, en donde a través de la exposición de experiencias comunes, participan y extraen los conceptos de mayor relevancia que se adquieren mediante los diferentes y variados talleres o conferencias que se dictan”<sup>13</sup>.

Desde el ámbito psicosocial Patera y Martínez (2009) definen el concepto de *corresponsabilidad parental*, a través de tres componentes: “... compromiso; entendido como el tiempo de interacción cara a cara con el niño. Accesibilidad; estar no solo física, sino también psicológicamente presente para atender las necesidades del niño. Responsabilidad; asumir las tareas de cuidado y bienestar día tras día” (p.56). Para estos autores es necesario que confluyan estos tres componentes de compromiso, accesibilidad y responsabilidad para que pueda hablarse de un adecuado ejercicio de la corresponsabilidad de los padres de familia frente a la formación de los niños, lo cual se encuentra acertado, dado que en la actualidad y como consecuencia de las cargas laborales tanto el padre como la madre, han venido delegando su responsabilidad en cuanto a la crianza de sus hijos, a terceras personas.

### **2.2.2 El proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (artículo 50 de la Ley 1098 de 2006)**

---

<sup>13</sup> La corresponsabilidad en la comunidad educativa, tomado de <https://www.educaweb.com/noticia/2009/11/02/corresponsabilidad-comunidad-educativa-3927/>. Consultado el 2 de diciembre de 2018.

Para el presente TFM es necesario tener claridad sobre el proceso administrativo de restablecimiento de los derechos de los NNA. Este se encuentra inmerso en el código de infancia y adolescencia, (ley 1098 de 2006) y representa el camino a seguir en los diferentes casos en donde se contemple una vulneración a los derechos de los NNA, por tanto, es una valiosa herramienta que no ha sido divulgada entre la población colombiana, y se ha quedado solo en el papel, razón por la cual se hace necesario abordarla en el presente trabajo para difundirla entre los padres que conforman la comunidad educativa de la Institución Educativa Santo Ángel de Medellín.

De acuerdo con el artículo 50 de la Ley de Infancia y Adolescencia, el proceso Administrativo de Restablecimiento de los Derechos de los NNA, es un instrumento creado para garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, el cual cobra valor cuando se presentan casos donde estos derechos son amenazados o vulnerados<sup>14</sup>.

Para comprender mejor el espíritu de esta ley, es necesario conocer sus antecedentes; Años atrás, antes de existir el “código de infancia y adolescencia”, la legislación colombiana consagraba el “código del menor”, en donde los menores eran observados como “objetos de protección” la postura denominada situación irregular implicaba verlos como víctimas, pero este código mantenía a los menores en una situación de desventaja toda vez que no se les reconocía como sujetos de derecho lo que generaba una desigualdad frente a los adultos, y a su vez los hacía más vulnerables frente a los maltratos y la violencia ejercida en su contra. El Estado adoptaba el concepto de incapacidad en el niño, por lo cual su opinión era irrelevante, no se tenía en cuenta.

Según Baratta (1998), se puede hablar de protección integral, cuando se da relevancia al derecho que tienen los niños de ser escuchados y sus aportes y opiniones tenidas en cuenta. Así es como Colombia en el año 2005 transformó el Código del Menor, y el resultado es la Ley de Infancia y Adolescencia 1098 de 2006, la cual entró en vigor en mayo de 2007.

### **2.2.3 Las medidas de Restablecimiento de Derechos**

Dentro de la ley de infancia y adolescencia, en uno de sus acápites, se encuentra el proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, del cual se habló anteriormente, y el cual constituye un valioso instrumento para que se realicen los mandatos constitucionales y el código de infancia y adolescencia tenga operatividad.

---

14 Resolución No. [005929](#) del 27 de diciembre de 2010.

En este proceso se habla de la protección integral, la cual se fundamenta en el “interés superior del niño”, lo que se persigue con este proceso es garantizar el pleno ejercicio de los derechos del menor, y si estos se encuentran en situación de inobservancia, amenaza o vulneración se debe entrar a realizar el consecuente restablecimiento<sup>15</sup>.

Las medidas que se toman son decisiones de naturaleza administrativa, pueden ser de carácter provisional o definitivo según el derecho vulnerado, se trata en todo de caso de garantizarle el derecho al NNA de permanecer en el entorno familiar, toda vez que este garantice plenamente sus derechos.

El artículo 53 de la Ley 1098 de 2006 enuncia con claridad las medidas que la autoridad administrativa puede adoptar con el fin de restablecer el derecho vulnerado de los niños, niñas o adolescentes, éstas son:

1. Amonestación con asistencia obligatoria a curso pedagógico.
2. Retiro inmediato del NNA de la actividad que vulnere sus derechos.
3. Ubicación inmediata en medio familiar.
4. Ubicación en centros de emergencia en los casos que no procede la ubicación en los hogares de paso.
5. La adopción.
6. Cualquier otra medida que garantice la protección integral de los niños, las niñas o los adolescentes.

En cuanto a los términos de tiempo el proceso administrativo de restablecimiento de derechos debe darse a los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de la presentación de la solicitud o de la apertura oficiosa de la investigación, puede ejercerse una prórroga por dos (2) meses sin importar si se trata de NNA, discapacitados o no<sup>16</sup>.

Lo expuesto anteriormente representa las medidas que se pueden tomar cuando se evidencia una vulneración frente a los derechos de los NNA, por tal razón, es importante ponerlas en conocimiento de las familias, ya que la sociedad en general y especialmente los padres las desconoce y al verse inmersos en situaciones de este tipo, no tienen herramientas, bien sea para afrontarlas o generarlas.

---

<sup>15</sup> Restablecimiento de Derechos: de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 1098 de 2006, consiste en “la restauración de su dignidad e integridad como sujetos y de la capacidad para hacer un ejercicio efectivo de los derechos que le han sido vulnerados”.

<sup>16</sup> Artículo 100 del Código de la Infancia y la Adolescencia, párrafo 2°. Términos para resolver el Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos.

A continuación, se presenta una tabla donde se toman algunos casos que dan lugar al restablecimiento de derechos, entre ellos; embarazo de adolescentes, violencia escolar, maltrato infantil, filiación, consumo de sustancias psicoactivas, niños en situación de vida en la calle, e hijos de personas privadas de la libertad. Esta tabla es elaborada siguiendo como base las respuestas dadas directamente por el Instituto colombiano de bienestar familiar en cuanto a procedimientos a seguir e información relevante como teléfonos a donde comunicarse en determinados casos.

**Tabla 1:** Datos abiertos, gobierno digital Colombia

TEMA	PREGUNTA	RESPUESTA
<b>Adolescentes Gestantes</b>	¿Qué programas prestan ayuda a las adolescentes embarazadas?	Cuando una adolescente se encuentra embarazada o en periodo de lactancia y sus derechos son amenazados, inobservados o vulnerados, se le deben reestablecer estos mediante actividades de Apoyo Psicosocial y Externado - Media jornada y los de Atención en un medio diferente a la familia de origen, también puede darse en una red vincular, conformado por el internando y la casa Hogar.
<b>Adolescentes Gestantes</b>	¿Qué población se atiende?	La atención también se presta a los hijos de las adolescentes que ingresen bajo cuidado temporal en proceso administrativo de restablecimiento de derechos, igualmente a las mujeres mayores de 18 años que presenten vulneración.
<b>Violencia Escolar</b>	¿A quién acudir un NNA perteneciente al LGBTI sufre de acoso escolar?	Todo NNA que sienta que es víctima de burlas, discriminación, acoso, por parte de cualquier persona perteneciente a la comunidad educativa, tiene que advertir de inmediato al rector, coordinador o maestro de la institución, para que su caso sea analizado en primera instancia por el Comité de Convivencia Escolar y se apliquen las medidas pedagógicas establecidas en los protocolos de atención contemplados en el manual de convivencia escolar. Cuando sea necesario, y sin perjuicio de que inmediatamente se haya atendido el caso, el comité debe activar la Ruta de Atención Integral con

		entidades como la policía de infancia y adolescencia, el sector salud, o el ICBF.
<b>Maltrato Infantil</b>	¿Cuándo se configura Maltrato Infantil?	Conforme al Código de Infancia y adolescencia, un NNA es maltratado cuando recibe por parte cualquier persona encargada de su atención y protección; castigos físicos desmedidos, humillaciones, abandono, abuso físico y psicológico, trato negligente, malos tratos, igualmente, cuando es víctima de explotación sexual, actos sexuales abusivos y violación. El acoso escolar también configura Maltrato Infantil.
<b>Filiación</b>	¿Qué es la Filiación y cuando se vulnera?	Los NNA, por derecho jurídico deben tener una identidad, un nombre, nacionalidad y unos padres, cuando estos se niegan a aceptarlos y no los reconocen en el registro civil de nacimiento, se vulnera su derecho.
<b>Filiación</b>	¿Qué hacer cuando un padre no reconozca legalmente a su hijo?	Quien tenga la custodia del NNA, debe dirigirse al Centro Zonal del ICBF o a la Comisaría de Familia más cercana, con su cedula y el registro civil del niño. El Defensor de Familia, será el encargado de convocar al presunto padre para que voluntariamente lo reconozca, en caso contrario ordena la prueba de ADN, si se niega a practicarla se debe hacer mediante una demanda judicial.
<b>Consumo de sustancias psicoactivas</b>	¿Cómo se puede ayudar al NNA que está consumiendo drogas?	Solicitar orientación en el centro zonal del ICBF más cercano, allí un equipo psicosocial le brindara apoyo y le proporcionara pautas a seguir en esta situación. También se puede comunicar a línea de atención 01-8000-918080.
<b>Menores en situación de Calle</b>	¿Qué hacer cuando un NNA vive en la calle?	Buscar el apoyo que brinda el centro zonal de ICBF más cercano y solicitar la orientación del equipo psicosocial de la Defensoría de Familia. Comunicarse a la línea de atención 01-8000-918080, donde recibe la orientación de profesionales capacitados.

<b>Hijos de personas privadas de la libertad</b>	¿Cuándo una persona ingresa a prisión que pasa con sus hijos?	Los NNA quedan bajo el cuidado y protección de sus familiares, previa verificación del cumplimiento de sus derechos, si se comprueba que estos son vulnerados se inicia el correspondiente Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, donde puede quedar la custodia a cargo del ICBF.
--	---	---

Fuente: <https://www.datos.gov.co/Inclusi-n-Social-y-Reconciliaci-n/Preguntas-Frecuentes-sobre-el-Restablecimiento-de-/tajh-7vxt/data>

La tabla 1 resuelve algunos interrogantes y muestra de una manera clara las entidades a las cuales recurrir en determinados casos que se pueden presentar con nuestros NNA, cobra importancia presentarla ya que resuelve muchas de las inquietudes que pueda tener la comunidad educativa a las situaciones ahí planteadas, las cuales se presentan de manera frecuente en el contexto social en que se desenvuelven los estudiantes y sus familias. La tabla se utilizará como material para desarrollar las intervenciones en las escuelas de padres planteadas en el presente TFM.

### 2.2.3.1 El Hogar Gestor

El hogar gestor hace parte de las estrategias formuladas dentro del restablecimiento de los derechos de los NNA de nuestro país, se considera importante abordar este programa para ofrecer información a los padres de familia dentro del proyecto de intervención, ya que muchas de ellas pueden estar requiriendo los beneficios que brinda el pertenecer a este programa.

El programa denominado “el Hogar Gestor”, fue creado por el Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF), este tiene como finalidad brindar apoyo económico mensual a las familias más necesitadas, y promover de esta manera, la permanencia de los NNA en el seno familiar, de igual manera cuentan con apoyo de un equipo interdisciplinario con el fin de proporcionarles a las familias herramientas que faciliten la atención y mejoramiento de la calidad de vida de los niños, niñas, adolescentes y mayores de edad con discapacidad. Las familias pueden permanecer en el programa durante 2 años, este tiempo puede ser ampliado en los casos en que el seguimiento que se realice a la familia por parte del equipo interdisciplinario, lo considere necesario.

## 2.3 La formación de padres

En este apartado se tratará la importancia de la formación de los padres, ya que estos tienen un papel fundamental en la crianza y educación de sus hijos, sobre ellos recae una difícil y gran responsabilidad para la cual muchos no se encuentran preparados, en ocasiones esto sucede por la falta de formación e información que les permita basarse en un enfoque que apunte a la optimización de capacidades y no solo a la compensación de deficiencias de sus hijos. Por esto y mucho más, es imperativo brindarles herramientas que permitan fortalecer estos procesos de crianza y generar espacios de concientización sobre la responsabilidad que tienen de prepararse e informarse.

Las familias necesitan de una orientación, entrenamiento o asesoramiento en alguna etapa del ciclo evolutivo de sus hijos, bien sea por problemas considerados menores o por grandes conflictos que puedan surgir. Asimismo, para prevenir dificultades futuras en su crianza. En las escuelas de padres, ellos son los primeros receptores de la información y sus hijos los beneficiados y de ahí la importancia de realizar el presente TFM encaminado a la ejecución de la presente propuesta de intervención en donde mediante la formación de los padres se pretende instruir a las familias en el tema de la corresponsabilidad a la luz de la legislación colombiana.

Existen muchos autores que brindan conceptualizaciones sobre la importancia de la formación de padres, a continuación, se presentan algunos:

Vila (1998) define la formación de padres como:

Un conjunto de actividades voluntarias de aprendizaje por parte de los padres que tiene como objetivo proveer modelos adecuados de prácticas educativas en el contexto familiar y/o modificar y mejorar prácticas existentes con el objeto de promover comportamientos en los hijos y las hijas que son juzgados positivamente y erradicar los que se consideran negativos (p. 502).

De alguna forma lo que se pretende es promover y afirmar el ejercicio de las habilidades parentales existentes y, por otro parte, consolidar y estimular el desarrollo de nuevas capacidades con el objetivo de que los padres adquieran entonces las habilidades y competencias necesarias para el mejor desempeño de sus funciones (Trivette y Dunst, 2005).

Por su parte, Buenaventura, Mejía y Lasprilla (2011) mencionan que son los padres los directos responsables de orientar los procesos de formación de sus hijos, su participación en su enseñanza es de gran relevancia, en donde aspectos como la interacción continua, el respeto por sus formas de ser, la confianza, el ejemplo que les brinden, son aspectos que permiten lograr una formación integral, basada en el diálogo y la participación.

Con las Escuelas de Padres, se intenta crear espacios para su información y formación en temas relacionados con la educación de sus hijos, donde se brinden herramientas que

permitan a los padres sensibilizarse por medio de espacios de reflexión sobre situaciones cotidianas. Estos pueden ser individuales o colectivos, la finalidad será el desarrollo de habilidades que permitan un crecimiento de todos los miembros de la familia.

En este mismo sentido, Buenaventura, Mejía y Lasprilla. (2011) plantean que:

Las escuelas ya no son sólo para niños y niñas y los adolescentes; es necesario innovar en las escuelas activas para padres y madres, no para que aprendan como ser padres, pero sí para que a través de estas fortalezcan el rol de familia (p.3).

La corresponsabilidad busca que las familias busquen y reciban herramientas que les faciliten su desempeño como formadores integrales de sus hijos y que la escuela propicie estos espacios.

Castro y Moreno (2013) realizan una reflexión en la que mencionan que, es necesaria la participación de los padres en los procesos formativos en la escuela, pero a veces es complicado interactuar de manera eficaz en la tarea educativa, ya que sus largas jornadas de trabajo, la inestabilidad laboral, los recursos económicos, entre otros, son un impedimento para hacerlo. Estos autores abordan una problemática social que debe ser tenida en cuenta en las poblaciones con las que se trabaja, ya que los encuentros de padres deben ser tan motivantes y enriquecedores que logren vencer esas barreras y abocarse a propiciar que sus hijos no repitan la historia.

Para finalizar, Cifuentes (2011) abarca el tema del ejemplo que se le da a los hijos, ellos solo podrán darle importancia a aquello a lo cual sus padres se lo dan, en esa medida, el hecho de que los padres asistan a las escuelas de formación de padres les está indicando que desean tener un mejor desempeño como padres y que por tal razón se están formando.

## **2.4. Experiencias anteriores frente al tema de la corresponsabilidad familiar a la luz de la legislación colombiana.**

La corresponsabilidad familiar es un tema que ha sido abordado con frecuencia, pero no frente a las normas que cada país tiene para darles fuerza vinculante frente a la familia, por esta razón, no se cuenta con muchos estudios realizados a nivel nacional e internacional, la revisión detallada de bibliografía y demás portadores de texto presenta escasa información sobre experiencias similares. Sin embargo, y luego de un exhaustivo rastreo, para el presente Trabajo de final de máster se consideraron algunos hallazgos que podrían brindar una idea sobre la manera como se ha venido abordando esta temática, pero teniendo en cuenta que ninguna de ellas lo hace desde la perspectiva de lo contemplado en la legislación colombiana.

### **2.4.1 A nivel internacional**

- ✓ Programa de educación parental “construir lo cotidiano” (López, Calvo, Menéndez, García y Martín, 2010). Pretende revisar las concepciones que tienen los padres en cuanto a la educación otorgada a los hijos, las responsabilidades que tienen cada uno de los miembros en el proceso, las tareas asignadas, la formación de hábitos y de valores dentro de la familia, en donde se destaquen la solidaridad, la responsabilidad compartida y la igualdad<sup>17</sup>.
- ✓ El programa Corresponsabilidad Familiar (COFAMI): va dirigido a la formación de los padres donde se hace énfasis en la responsabilidad familiar compartida, fundamenta su labor en la idea de llegar a convertirse en un ejemplo para los hijos, para que cuando lleguen a la edad adulta y conformen sus propias familias puedan de la misma manera fundamentar las relaciones familiares en valores como la igualdad, el respeto, la cooperación, y el trabajo de los hijos en la vida familiar<sup>18</sup>.
- ✓ Modelo operativo de gestión de redes sociales para el sistema penal adolescente de Chile (Andrade-Gyllen, García-Ojeda y Zambrano-Constanzo, 2016), este programa desarrollado en Colombia plantea que, a través del trabajo social, es decir con la comunidad, se pueden establecer lazos que favorezcan la cooperación, la sensibilización y la integración de los adolescentes infractores a la sociedad, utilizando de pautas de trabajo en donde también participan las familias<sup>19</sup>.

#### 2.4.2 A nivel nacional

- ✓ ¿Cómo participar en los procesos educativos de la Escuela? (Ministerio de Educación Nacional-MEN, 2007). Es un programa promovido por el MEN en donde por medio de una cartilla se plantean algunos interrogantes derivados con inquietudes propias de la crianza de los hijos, es así como esta cartilla se convierte en una valiosa herramienta que, mediante la metodología de cuestionario, es decir de preguntas, se lleva a la reflexión

---

17 Hacia la corresponsabilidad familiar: "Construir lo cotidiano. Un programa de educación parental". *Educatio siglo XXI*. Vol. 28 Núm. 1 (2010): Familia y Educación. Fecha de consulta: 7 de diciembre de 2018. Disponible en: <https://revistas.um.es/educatio/article/view/109741>

18 Bartau, I., & Etxeberria, J. (2005). El programa corresponsabilidad familiar (COFAMI): organización e intervención en el país vasco. *REICE. Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, 3 (1), 586-593.

19 Andrade-Gyllen, C., García-Ojeda, M. & Zambrano-Constanzo, A. (2016). Modelo Operativo de gestión de redes sociales para el sistema penal adolescente, Chile. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 14 (1), pp. 247-260. Fecha de consulta: 7 de diciembre de 2018. Disponible en: <http://www.scielo.org.co/pdf/rllcs/v14n1/v14n1a17.pdf>

tanto individual como colectiva, que luego permite generar conocimiento en el grupo de padres, toda vez que aprenden de sus propias vivencias y experiencias<sup>20</sup>.

- ✓ ¿Corresponsabilidad familiar en instituciones de reeducación para adolescentes infractores? Proyecto corresponsabilidad del maestro de hoy frente a los paradigmas emergentes, para la reconfiguración del tejido social (Aguirre y Muñoz, 2012). Ofrece por medio de metáforas una serie de prácticas fundamentadas, que propician la incorporación nuevamente a la sociedad de los adolescentes infractores, este proceso formativo, en aras de la corresponsabilidad de la sociedad, cuenta con el apoyo de diversos agentes sociales<sup>21</sup>.
- ✓ Proyecto de corresponsabilidad desde la educación personalizada en el Inem José Celestino Mutis (Fitzgerald -Gómez, 2013). Con este proyecto se pretende involucrar a toda la comunidad educativa en cada uno de los procesos que se llevan a cabo en la Institución, puesto que ven en la corresponsabilidad una herramienta valiosa con la cual se logra un apoyo en los procesos formativos de los NNA<sup>22</sup>.

Según lo expuesto, se logra evidenciar que tanto a nivel Internacional, como nacional el tema ha sido abordado, pero desde otras ópticas, en donde, mayormente se hace mención al tema de la responsabilidad compartida entre la escuela y la familia, pero no se tienen en cuenta los presupuestos de ley que le brindan la fuerza vinculante para que dichos preceptos sean vinculantes para los padres de familia.

---

<sup>20</sup> ¿Como participar en los procesos educativos de la escuela? Cartillas para padres de familia. Guía 26. MEN 2007. Fecha de consulta: 7 de diciembre de 2018. Disponible en: [https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-120646\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-120646_archivo_pdf.pdf)

<sup>21</sup> Ávila-Navarrete, V. C. (2017). ¿Corresponsabilidad familiar en instituciones de reeducación para adolescentes infractores? Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud.

<sup>22</sup> Gómez, F. (2013). La corresponsabilidad desde la mirada de la educación personalizada en el Inem José Celestino Mutis. Fecha de consulta: 7 de diciembre de 2018. Disponible en: <http://repositorio.ucm.edu.co:8080/jspui/bitstream/handle/10839/610/Melba%20Fitzgerald%20Gomez.pdf?sequence=1%20mayo>

### **3. Propuesta de intervención**

La presente propuesta de intervención encuentra su sustento en la base teórica expuesta en los anteriores apartados, donde se aborda el tema de la corresponsabilidad familiar a la luz de la legislación colombiana, con esta se pretende que los padres de familia, pertenecientes a la Institución Educativa Santo Ángel adquieran un mayor compromiso y acompañamiento en los procesos de formación, cuidado y protección de los derechos de los NNA.

La propuesta se desarrolla partiendo del presupuesto que nos brinda la experiencia, en donde reconocemos que guiar a la familia, no es una tarea fácil, pues de una u otra manera ésta se encuentra organizada, con patrones socioculturales establecidos y afianzados y con la idea errónea de que la escuela es el ente encargado de la educación de sus hijos. Frente a esta afirmación, Bolívar (2006) señala que las nuevas realidades familiares tienden a delegar sus responsabilidades educativas más esenciales en la escuela.

Por esta y otras razones, la realización de la presente intervención se realizó desde la perspectiva legal, pues es prudente y necesario que las familias de la institución reconozcan que la formación de sus hijos no es compromiso único de la escuela, y que como padres ostentan una responsabilidad legal que los coloca como los primeros garantes tanto de procesos formativos de sus hijos, como de aquellos concernientes a su cuidado y protección.

En este mismo sentido, se hace imperativo brindar herramientas e información clara y pertinente, la cual es desarrollada mediante el ciclo de talleres que componen la presente propuesta de intervención, con estos se espera dar respuesta a las problemáticas detectadas.

#### **3.1. Justificación de la propuesta de intervención.**

La elaboración de la presente propuesta de intervención fue diseñada como respuesta a la problemática que presenta en la actualidad la sociedad colombiana, donde los derechos de los niños se ven vulnerados días tras día, en parte debido al desconocimiento que tienen algunos padres de familia sobre el deber y la responsabilidad no solo moral, sino también legal, de ser los primeros llamados a salvaguardarlos.

En esta medida, se pretende orientar, informar y brindar herramientas básicas a los padres de familia de la Institución Educativa Santo Ángel de Medellín, sobre la corresponsabilidad educativa que le sobreviene a la luz de la legislación colombiana, para que de esta manera se apoderen de los mecanismos que se les proporcionen y así salvaguardar los derechos de los NNA.

Es evidente que en muchas ocasiones los padres de familia por diversos factores, económicos, sociales, laborales, dedican poco tiempo a la formación integral de sus hijos y al acompañamiento escolar que estos requieren, dejando en manos de la escuela estas tareas y olvidando en parte su responsabilidad. Esta falta de conciencia, de información, y los espacios en que los hijos permanecen solos, propician toda clase de situaciones, por lo que deben propiciarse espacios para reflexionar, capacitarse, tomar conciencia y abordar posibles soluciones. Lo anteriormente expuesto, nos brinda la pauta para formular la presente propuesta, dada la necesidad de intervenir en pro del bienestar de los NNA.

### **3.2. Diseño de la propuesta.**

La propuesta se desarrollará por medio de 10 talleres, que serán desarrollados en el primer semestre del año 2019, con una frecuencia de dos veces al mes, cada uno con una duración máxima de dos horas (2). Se enviará un cronograma a las familias anunciando las fechas y las temáticas a trabajar, para que ellos puedan programarse con tiempo y asistir. Estos encuentros de formación se realizarán en horas de la noche aprovechando que los padres terminan sus jornadas laborales y se encuentran en mayor disposición para participar.

La población beneficiada serán los estudiantes del grado octavo de la Institución Educativa Santo Ángel, con quienes se escogió iniciar estos encuentros de formación, los asistentes serán los padres y madres de familia de estas estudiantes quienes en el momento requieren de estas capacitaciones, toda vez que sus hijas se encuentran en una edad donde requieren mayor apoyo y presencia familiar, de igual manera se ha evidenciado que en estos grupos se presentan un alto índice de peleas entre estudiantes y consumo de sustancias psicoactivas. Estas situaciones son provocadas, en parte, por la falta de acompañamiento de los padres, ya que las menores expresan que permanecen la mayor parte del tiempo solas, así las cosas, la propuesta de intervención se planteará de manera tal que logre responder a estas necesidades.

Es importante aclarar que la última sesión programada responde a la petición de las directivas y docentes de la institución, ya que es una de las problemáticas que se presentan entre las alumnas de octavo, por tal razón se incluye “Corresponsabilidad y parentalidad positiva para prevenir el consumo de drogas”, no es una temática que se muestra ajena a la presente propuesta de intervención, pues aborda el manejo del consumo de drogas desde la corresponsabilidad que tienen los padres en el cuidado y protección de sus hijos y de las consecuencias sancionatorias a nivel de convivencia escolar que esto tiene.

A continuación, en la tabla 2, se exponen los temas que harán parte de la propuesta de intervención.

**Tabla 2:** Relación Sesión - Tema

Sesión	Tema
1.	Importancia de la familia en la escuela
2.	La corresponsabilidad familiar
3.	El Código de infancia y adolescencia
4.	Sistema de convivencia escolar
5.	Ruta de atención integral. Protocolo de la convivencia escolar
6.	El proceso administrativo de restablecimiento de derechos
7.	Medidas de restablecimiento de derechos
8.	Programas que atiende el ICBF.
9.	Parentalidad positiva
10.	Corresponsabilidad y parentalidad positiva para prevenir el consumo de drogas

Fuente: Elaboración propia

### 3.3. Objetivos.

Se plantean 10 objetivos, uno para cada tema desarrollado, dado que, aunque las temáticas están relacionadas, cada una de ellas apuntan hacia una directriz diferente.

**Tabla 3:** Relación Tema- Objetivos.

Sesión	Tema	Objetivos
1.	Importancia de la familia en la escuela	Dar a conocer el papel fundamental que tienen los padres en la formación integral de sus hijos y la necesidad de que participen consciente y activamente de los procesos que se adelantan en la escuela.
2.	La corresponsabilidad familiar	Fomentar y fortalecer los procesos de corresponsabilidad entre la Institución Educativa Santo Ángel y los padres de familia.
3.	Código de infancia y adolescencia	Asumir que la responsabilidad de salvaguardar los derechos de los NNA les corresponde principalmente a los padres y a las diferentes instituciones presentes a su entorno inmediato.

4.	Sistema de convivencia escolar	Fomentar y fortalecer los procesos de convivencia de las alumnas de octavo grado de la Institución Educativa Santo Ángel.
5.	Ruta de atención integral. Protocolo de la convivencia.	Dar a conocer a los padres de familia el protocolo de atención estipulado en la ruta de atención integral para la convivencia escolar.
6.	El proceso administrativo de restablecimiento de derechos	Comprender en qué consiste el proceso de restablecimiento de derechos considerados por la ley de infancia y adolescencia.
7.	Medidas de restablecimiento de derechos	Ofrecer información relevante relacionada con las medidas de restablecimiento de derechos para que las puedan utilizar en el momento que requieran.
8.	Programas que atiende el ICBF.	Discriminar las diferentes situaciones en las que se pueden ver involucrados los NNA y las entidades que le pueden prestar ayuda.
9.	Parentalidad positiva	Impactar el comportamiento de los padres de familia para que reflexionen en cuanto al ejemplo que les brindan a sus hijos y las consecuencias de su ausencia en el hogar.
10.	Corresponsabilidad y parentalidad positiva para prevenir el consumo de drogas	Prevenir el consumo de drogas en las alumnas del grado octavo de la institución educativa Santo Ángel, dando a conocer los efectos y los riesgos que pueden generar.

Fuente: Elaboración propia

### 3.4. Metodología utilizada en las sesiones de la intervención.

En las intervenciones que se proponen en el presente TFM, serán trabajadas conforme al formato grupal homogéneo, en donde la participación será solo por parte de los padres de familia, se opta por emplear metodologías activas y participativas, buscando que los padres logren adquirir el conocimiento y reflexionen sobre los objetivos que se plantean. Para esto, se trabajan estrategias donde en primer lugar, se tienen en cuenta el perfil de los padres que hacen parte de la Institución Santo Ángel, su nivel cultural, su grado de motivación e interés que demuestren por la temática, y las formas de aprendizaje que les resulten más favorables.

Se pretende entonces, desarrollar las capacidades propias de los padres, a través de las diferentes propuestas de trabajo que se formulan, donde se procura fomentar alianzas, para que se conviertan en una comunidad de interacción y construcción del conocimiento partiendo de sus propias experiencias y de sus teorías previas. Para avanzar en el proceso y alcanzar los objetivos, se propician los espacios para que las familias se impliquen en todas las actividades que se plantean y estén abiertos al debate, a opinar y participar activamente.

Las familias recibirán información tanto teórico-práctica sobre las temáticas escogidas, con esto se busca entre otras cosas que se reflexione en dos niveles, tanto en lo que se piensa y viven como padres, como en lo que se desean transmitir a sus hijas.

En cuanto a la asistencia a las escuelas de padres, éstas tienen carácter voluntario y se pretende que en lo posible asistan tanto los padres como las madres.

Se presenta a continuación la tabla 4, la cual describe la metodología que se empleará en cada una de las sesiones.

**Tabla 4:** Relación Tema- Metodología

<b>Sesión</b>	<b>Tema</b>	<b>Metodología</b>
1.	Importancia de la familia en la escuela	Charla magistral
2.	La corresponsabilidad familiar	Puestas en común
3.	Código de infancia y adolescencia	Charla magistral expositiva
4.	Sistema de convivencia escolar	Trabajo en equipo
5.	Ruta de atención integral. Protocolo	Charla magistral y trabajo en equipo
6.	El proceso administrativo de restablecimiento de derechos	Charla magistral participativa
7.	Medidas de restablecimiento de derechos	Charla magistral
8.	Programas que atiende el ICBF. SOS.	Talleres reflexivos
9.	Parentalidad positiva	Video- foros, trabajo en grupo.
10.	Corresponsabilidad y parentalidad positiva para prevenir el consumo de drogas	Videos y cortometrajes. Trabajo en grupo.

Fuente: Elaboración propia

En cuanto a la forma de evaluación, la propuesta de intervención será evaluada en tres momentos:

El primero, al iniciar el programa por medio de un conversatorio donde se indagará sobre las expectativas que tienen las familias en cuanto a los talleres que se realizarán y su interés en asistir a los demás talleres programados.

El segundo, hace referencia a la evaluación procesual, se realiza durante el desarrollo de todos los talleres, se tendrán en cuenta los comentarios que hagan los padres durante el desarrollo total de las escuelas de padres, se toma asistencia para saber cuántos padres asisten a cada sesión.

El tercero, la evaluación final, se realizará una vez se hayan desarrollado los 10 talleres planeados, se registra el número de padres que asistieron hasta el final, se indagan las razones, si es del caso, por las que se abandona el programa. Como solo se implementó una sesión, solo esta será evaluada para saber si se cumplió el objetivo formulado.

### **3.5. Desarrollo de la propuesta de intervención.**

Se planifican un total de 10 sesiones, donde se pretende contar con la participación de los padres y madres de las alumnas del grado octavo de la institución Educativa Santo Ángel, igualmente con los docentes titulares de los grupos de octavo A y B, la coordinadora de disciplina y la psicóloga.

En cuanto a la locación, los encuentros se llevarán a cabo en el aula múltiple de la institución, puesto que son 82 familias las representativas del total de estudiantes de los grados de 8°A y 8°B.

La realización de los talleres tendrá una periodicidad quincenal, generalmente los jueves (se puede flexibilizar), esto con el fin de que los padres se organicen con antelación y se agenden para asistir. Cada sesión tiene una duración máxima de dos (2) horas.

En cuanto al horario, este será de 6:00 a 8:00 pm, ya que a esta hora la mayoría de los padres de familia han salido de sus trabajos y pueden desplazarse con mayor facilidad.

Para el logro de los objetivos del programa de intervención se diseñaron un total de 10 talleres los cuales se describen a continuación, estos abordan temáticas que fueron seleccionadas cuidadosamente para ofrecer información relevante, que les permita a los padres ejercer su ejercicio de la corresponsabilidad.

**Tabla 5:** Importancia de la familia en la escuela. (Aparece referenciada en el numeral 3.8.3. Descripción de la implementación de la propuesta.)

**Tabla 6:** La corresponsabilidad familiar

Tema:	La corresponsabilidad familiar
<b>Objetivo:</b>	Fomentar y fortalecer los procesos de corresponsabilidad entre la Institución Educativa Santo Ángel y los padres de familia.
<b>Descripción de la actividad:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Saludo, sensibilización y motivación:</b> Se inicia saludando y agradeciendo a los asistentes por su participación en el taller, se pasa hoja de asistencia.</li> <li>• <b>Revisión de la última sesión realizada:</b> Se hace un pequeño resumen de lo trabajado en la sesión anterior sobre la importancia de la familia en la escuela.</li> <li>• <b>Presentación del tema:</b> Se informa el objetivo que se pretende lograr y la estructura de la sesión. Iniciamos con un interrogatorio para reconocer que entienden los padres por corresponsabilidad, se van escribiendo las palabras claves en el tablero. Seguidamente se presente el video “Si quieres puedes” Duración: 2:05 en este se muestra la importancia de la corresponsabilidad en el hogar, lo que nos da el punto de partida para abordar el tema desde la perspectiva de la escuela y la sociedad. <a href="https://www.youtube.com/watch?v=MpLihdGDzGA">https://www.youtube.com/watch?v=MpLihdGDzGA</a> Se abre el espacio para las opiniones y reflexiones que suscite el video. Seguidamente se realiza una charla magistral, en donde se expone a los padres los diferentes tópicos que a manejar como lo son la corresponsabilidad como deber legal y la garantía de los derechos de los NNA. Se refuerza la temática trabajada por medio del video: “Corresponsabilidad: clave para la protección integral de los niños y adolescentes” Duración: 3:32 m. <a href="https://www.youtube.com/watch?v=tq0svYOmYGs">https://www.youtube.com/watch?v=tq0svYOmYGs</a></li> <li>• <b>Reflexión general del tema abordado y preguntas:</b> La proyección anima un debate en pequeños grupos con la técnica Phillips 6.6. se divide al grupo en subgrupos de seis personas cada uno para discutir durante seis minutos el tema de la corresponsabilidad y llegar a una conclusión.</li> <li>• <b>Cierre y compromisos:</b> Se motiva a continuar participando de los talleres y encuentros. Se realiza la despedida por parte del Facilitador y el agradecimiento</li> </ul>

	nuevamente por la asistencia. Se les invita a no olvidar lo aprendido, ponerlo en práctica y ser multiplicadores de la información.
<b>Metodología:</b>	Charla magistral, videos, técnica Philips 6.6.
<b>Participantes:</b>	Orientador familiar, docentes titulares de grupo y padres de familia del grado octavo.
<b>Recursos:</b>	Computador, marcadores, tablero.

Fuente: Elaboración propia

**Tabla 7:** Código de infancia y adolescencia

<b>Tema:</b>	<b>Código de infancia y adolescencia</b>
<b>Objetivo:</b>	Asumir que la responsabilidad de salvaguardar los derechos de los NNA les corresponde principalmente a los padres y a las diferentes instituciones presentes a su entorno inmediato
<b>Descripción de la actividad:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Saludo, sensibilización y motivación:</b> Se inicia saludando y agradeciendo a los asistentes por su participación en el taller, se pasa hoja de asistencia.</li> <li>• <b>Revisión de la última sesión realizada:</b> Se hace un pequeño resumen de lo trabajado en la sesión anterior ya que los temas se encuentran relacionados entre sí.</li> <li>• <b>Presentación del tema:</b> Se informa el objetivo que se pretende lograr y la estructura de la sesión. Se realiza el juego “tingo tango” en donde los padres van rotando una pelota durante el canto, cuando el encargado diga “tingo”, esta debe detenerse y la persona que haya quedado con ella deberá contar al grupo de compañeros los saberes previos relacionados con el tema. Seguidamente se van escribiendo las palabras claves que van enunciando los padres y permanecerán en el tablero hasta el final de la charla para realizar la debida confrontación. Durante la charla magistral se explica en que consiste el código de infancia y adolescencia y su relación con la responsabilidad parental. Se refuerza la temática expuesta con el video “Ley de infancia y adolescencia”. Duración 4:49 m. <a href="https://www.youtube.com/watch?v=0ScmsOFtMPk">https://www.youtube.com/watch?v=0ScmsOFtMPk</a></li> <li>• <b>Reflexión general del tema abordado y preguntas:</b></li> </ul>

	<p>Se forma una mesa redonda para que los padres expongan los aspectos que a su consideración son relevantes y deben ser tenidos en cuenta para la formación integral de sus hijos. Se concluye el tema con un compromiso grupal elaborado por los presentes y que queda plasmado en una cartelera.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Cierre y compromisos:</b></li> </ul> <p>Se motiva a continuar participando de los talleres y encuentros. Se realiza la despedida por parte del Facilitador y el agradecimiento nuevamente por la asistencia. Se les pide a los padres traer el manual de convivencia del colegio para la próxima sesión.</p>
<b>Metodología:</b>	Charla magistral, videos, mesa redonda, interrogatorios.
<b>Participantes:</b>	<p>Docentes titulares de grupo</p> <p>Orientadora</p> <p>Padres de familia del grado Octavo A y B</p> <p>Coordinadora de disciplina</p>
<b>Recursos:</b>	Pelota pequeña, computador, cartulina, marcadores, tablero.

Fuente: Elaboración propia

**Tabla 8:** Sistema de convivencia escolar

<b>Tema:</b>	<b>Sistema de convivencia escolar</b>
<b>Objetivo:</b>	Fomentar y fortalecer los procesos de convivencia de las alumnas de octavo grado de la Institución Educativa Santo Ángel.
<b>Descripción de la actividad:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Saludo, sensibilización y motivación:</b></li> </ul> <p>Se inicia saludando y agradeciendo a los asistentes por su participación en el taller, se pasa hoja de asistencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Revisión de la última sesión realizada:</b></li> </ul> <p>Se hace un pequeño resumen de lo trabajado en la sesión anterior “código de infancia y adolescencia”.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Presentación del tema:</b></li> </ul> <p>Se informa el objetivo que se pretende lograr y la estructura de la sesión. Se inicia realizando una actividad reflexiva, llamada “El juego de los cubiertos”, se explica el juego, dando las características de cada uno de los cubiertos:</p> <p>El tenedor: pincha, desgarrar, molesta. Si se acerca lo hace</p>

	<p>hiriendo, deja a los demás resentidos.</p> <p>La cuchara: empuja, anima, lo hace suavemente, sin herir, reúne, facilita las cosas, recoge lo disperso.</p> <p>El cuchillo: Corta, separa, divide, aísla, hiere.</p> <p>Se invita a reflexionar sobre el papel que desempeña cada padre en la familia, se les pide también reconocer el papel que representan sus hijos, si son ¿tenedor, cuchara o cuchillo? Se les invita a reflexionar si el papel que desempeñan propicia una sana convivencia en el hogar o en los diversos entornos.</p> <p>Seguidamente, se realiza la charla magistral sobre el sistema escolar de convivencia, importancia, definición y funcionalidad. Con antelación se les pedirá a los padres que traigan al taller el manual de convivencia, se forman grupos y se reconoce su estructura, se realiza un comparativo con lo estudiado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Reflexión general del tema abordado y preguntas:</b></li> </ul> <p>Se pide a los padres aportar sus conclusiones y se informa que en la siguiente sesión se expondrá la ruta de atención integral para la convivencia, donde se muestran los pasos a seguir según diversas situaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Cierre y compromisos:</b></li> </ul> <p>Se motiva a continuar participando de los talleres y encuentros. Se realiza la despedida por parte del facilitador y el agradecimiento nuevamente por la asistencia.</p>
<b>Metodología:</b>	Trabajo grupal. Charla magistral, video.
<b>Participantes:</b>	Orientador familiar, docentes titulares de grupo, coordinadora de disciplina y padres de familia del grado octavo.
<b>Recursos:</b>	Computador, manual de convivencia, marcadores.

Fuente: Elaboración propia

**Tabla 9:** Ruta de atención integral. protocolo de la convivencia escolar

<b>Tema:</b>	<b>Ruta de atención integral. Protocolo de la convivencia escolar</b>
<b>Objetivo:</b>	Dar a conocer a los padres de familia el protocolo de atención estipulado en la ruta de atención integral para la convivencia escolar
<b>Descripción de la actividad:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Saludo, sensibilización y motivación:</b></li> </ul>

	<p>Se inicia saludando y agradeciendo a los asistentes por su participación en el taller, se pasa hoja de asistencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Revisión de la última sesión realizada:</b> Se hace un pequeño resumen de lo trabajado en la sesión sobre el sistema de convivencia escolar, el cual es la base para tratar el tema actual.</li> <li>• <b>Presentación del tema:</b> Se informa el objetivo que se pretende lograr y la estructura de la sesión. Para dar inicio se presenta una cartelera en donde se muestra un laberinto, se pide a uno de los padres que ayude a descifrarlo, al final se reflexiona sobre la actividad y se concluye. Seguidamente se explica a los padres que la ley contempla una ruta a seguir en los casos donde se presenta una inadecuada convivencia escolar, y se presenta la <b>Figura 1: Ruta de atención integral para la convivencia escolar.</b> Tomada de: <a href="https://www.calasanz-pereira.edu.co/sitio/contenido/ley-1620-de-2013-ruta-de-atencion-integral-por-la-convivencia-escolar/328">https://www.calasanz-pereira.edu.co/sitio/contenido/ley-1620-de-2013-ruta-de-atencion-integral-por-la-convivencia-escolar/328</a></li> </ul> <p>Se explican cada uno de los acápites.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Reflexión general del tema abordado y preguntas:</b> Se entregan a los padres de familias varios casos de convivencia, se deben organizar en grupos de 7 personas y clasificarlos teniendo en cuenta la ruta expuesta. Se finaliza con la puesta en común y las conclusiones.</li> <li>• <b>Cierre y compromisos:</b> Se motiva a continuar participando de los talleres y encuentros. Se realiza la despedida por parte del Facilitador y el agradecimiento nuevamente por la asistencia.</li> </ul>
<b>Metodología:</b>	Trabajo en equipo, charla magistral, videos,
<b>Participantes:</b>	Orientador familiar, docentes titulares de grupo, coordinadora de disciplina y padres de familia del grado octavo.
<b>Recursos:</b>	Cartelera con laberinto, marcadores, hojas, lapiceros, computador, cartulina.

Fuente: Elaboración propia

**Tabla 10:** El proceso administrativo de restablecimiento de derechos

<b>Tema:</b>	<b>El proceso administrativo de restablecimiento de derechos</b>
<b>Objetivo:</b>	Comprender en qué consiste el proceso de restablecimiento de derechos considerados por la ley de infancia y adolescencia.
<b>Descripción de la actividad:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Saludo, sensibilización y motivación:</b> Se inicia saludando y agradeciendo a los asistentes por su participación en el taller, se pasa hoja de asistencia.</li> <li>• <b>Revisión de la última sesión realizada:</b> Se hace un pequeño resumen de lo trabajado en la sesión anterior por medio de la presentación del siguiente video: “Importancia de una buena convivencia”. Duración 3:23 <a href="https://www.youtube.com/watch?v=Cs8ejAAstRQ">https://www.youtube.com/watch?v=Cs8ejAAstRQ</a></li> <li>• <b>Presentación del tema:</b> Se informa el objetivo que se pretende lograr y la estructura de la sesión. Se exponen diversas imágenes en donde se evidencia las diversas formas de maltrato a las que son sometidos los NNA en Colombia. Se suscita una reflexión. Para continuar se expone la importancia de ser garantes de los derechos de los NNA y del mandato legal que lo exige, igualmente se realiza una charla magistral del tema. Seguidamente y mediante un video se complementa la información suministrada, “Restablecimiento de Derechos” Duración: hasta el minuto 3:22 m. <a href="https://www.youtube.com/watch?v=bKmnalpESo0">https://www.youtube.com/watch?v=bKmnalpESo0</a></li> <li>• <b>Reflexión general del tema abordado y preguntas:</b> Se entregarán a los padres octavos de cartulina para consignen un mensaje alusivo a la protección de los derechos de los NNA, donde inviten a las familias a ser garantes de estos. Estos mensajes serán expuestos en la institución.</li> <li>• <b>Cierre y compromisos:</b> Se motiva a continuar participando de los talleres y encuentros. Se realiza la despedida por parte del Facilitador y el agradecimiento nuevamente por la asistencia. Se les invita a investigar en internet un poco sobre las medidas que ayudan a reestablecer los derechos de los NNA.</li> </ul>

<b>Metodología:</b>	Charla magistral, videos, trabajo de reflexión individual, puestas en común.
<b>Participantes:</b>	Orientador familiar, docentes titulares de grupo, coordinadora de disciplina y padres de familia del grado octavo.
<b>Recursos:</b>	Imágenes, computador, octavos de cartulina, marcadores de colores, tablero, cinta pegante,

Fuente: Elaboración propia

**Tabla 11:** Medidas de restablecimiento de derechos.

<b>Tema:</b>	<b>Medidas de restablecimiento de derechos.</b>
<b>Objetivo:</b>	Ofrecer información relevante relacionada con las medidas de restablecimiento de derechos para que las puedan utilizar en el momento que requieran
<b>Descripción de la actividad:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Saludo, sensibilización y motivación:</b> Se inicia saludando y agradeciendo a los asistentes por su participación en el taller, se pasa hoja de asistencia.</li> <li>• <b>Revisión de la última sesión realizada:</b> Se hace un pequeño resumen de lo trabajado en la sesión anterior “El proceso administrativo de restablecimiento de derechos” Se informa el objetivo que se pretende lograr y la estructura de la sesión.</li> <li>• <b>Presentación del tema:</b> Se presentará a las familias un video sobre “la Protección de niñas, niños y adolescentes” Duración: 3:25 m <a href="https://www.youtube.com/watch?v=8A1pAaBERgk">https://www.youtube.com/watch?v=8A1pAaBERgk</a> Se realiza una reflexión con los padres en cuanto a su función como garantes de la protección, cuidado y educación de los NNA. Continuaremos exponiendo las medidas de restablecimiento de derechos contempladas en la ley de infancia y adolescencia. Se explicarán cada una de ellas y se hará énfasis en aquellas que se presentan con mayor regularidad. Se les habla a los padres sobre el hogar gestor, el cual hace parte de las medidas de restablecimiento de derechos, tema que cobra relevancia debido a las ayudas que presta el</li> </ul>

	<p>programa y del cual pueden verse beneficiados los padres de la institución.</p> <p>Para afianzar la temática se presenta un video explicativo sobre el “Restablecimiento de derechos”. Duración: 3:22 m.</p> <p><a href="https://www.youtube.com/watch?v=bKmnalpESo0">https://www.youtube.com/watch?v=bKmnalpESo0</a></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Reflexión general del tema abordado y preguntas:</b> Se entregará a los padres una hoja y un lapicero para que en ella plasmen su compromiso en cuanto a la protección de sus derechos, esta se sellara en un sobre, será guardada por la docente encargada de cada grupo y en la reunión final se les entrega para que evalúen su cumplimiento.</li> <li>• <b>Cierre y compromisos:</b> Se motiva a continuar participando de los talleres y encuentros. Se realiza la despedida por parte del Facilitador y el agradecimiento nuevamente por la asistencia.</li> </ul>
<b>Metodología:</b>	Trabajo individual, charla magistral, videos.
<b>Participantes:</b>	Orientador familiar, docentes titulares de grupo y padres de familia del grado octavo.
<b>Recursos:</b>	Computador, hojas en blanco, sobres, lapiceros, tablero y marcadores.

Fuente: Elaboración propia

**Tabla 12:** Programas que atiende el ICBF.

<b>Tema:</b>	<b>Programas que atiende el ICBF.</b>
<b>Objetivo:</b>	Discriminar las diferentes situaciones en las que se pueden ver involucrados los NNA y las entidades que le pueden prestar ayuda.
<b>Descripción de la actividad:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Saludo, sensibilización y motivación:</b> Se inicia saludando y agradeciendo a los asistentes por su participación en el taller, se pasa hoja de asistencia.</li> <li>• <b>Revisión de la última sesión realizada:</b> Se hace un pequeño resumen de lo trabajado en la sesión anterior sobre restablecimiento de derechos.</li> <li>• <b>Presentación del tema:</b> Se informa el objetivo que se pretende lograr y la estructura de la sesión. A la llegada de los padres al aula múltiple encontraran carteles</li> </ul>

	<p>con las siguientes titulaciones: Adolescentes gestantes, violencia escolar, maltrato Infantil, filiación, consumo de sustancias psicoactivas, menores en situación de calle, hijos de personas privadas de la libertad. Se les pedirá que se ubiquen en grupos, teniendo en cuenta que son 7 bases y todas deben quedar de igual cantidad de padres. En estos grupos deben compartir lo que conocen sobre estas temáticas y reflexionar al respecto.</p> <p>Seguidamente se hace una ponencia en donde un relator expone lo que se habló en el grupo, se concluye al respecto.</p> <p>A partir de esto, se les hará entregará de la <b>Tabla 1: Datos abiertos, Gobierno digital Colombia</b>. En la cual se resuelven muchas de las inquietudes que tienen los padres acerca de esos temas. Con su participación se dará lectura y se ahondará en aquellos aspectos en los que se presenten inquietud.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Reflexión general del tema abordado y preguntas:</b></li> </ul> <p>Para finalizar y a modo de reflexión final, se presenta un video sobre el “maltrato infantil”. Duración: 4:54 m. Se abre un espacio para los aportes de los padres y sus inquietudes.</p> <p><a href="https://www.youtube.com/watch?v=s7zRiw_7zYU">https://www.youtube.com/watch?v=s7zRiw_7zYU</a></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Cierre y compromisos:</b></li> </ul> <p>Se motiva a continuar participando de los talleres y encuentros. Se realiza la despedida por parte del Facilitador y el agradecimiento nuevamente por la asistencia.</p>
<b>Metodología:</b>	Puesta en común, trabajo en grupo, videos.
<b>Participantes:</b>	Orientador familiar, docentes titulares de grupo y padres de familia del grado octavo.
<b>Recursos:</b>	Computador, documento tabla 1, carteles, marcadores, cartulinas, cinta pegante.

Fuente: Elaboración propia

**Tabla 13:** La parentalidad positiva

<b>Tema:</b>	<b>La parentalidad positiva</b>
--------------	---------------------------------

<b>Objetivo:</b>	Impactar el comportamiento de los padres de familia para que reflexionen en cuanto al ejemplo que les brindan a sus hijos y las consecuencias de su ausencia en el hogar.
<b>Descripción de la actividad:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Saludo, sensibilización y motivación:</b> Se inicia saludando y agradeciendo a los asistentes por su participación en el taller, se pasa hoja de asistencia. Para motivar a los padres se presenta el video “Adolescencia: Reflexión para los padres e hijos” Duración 2:42m. <a href="https://www.youtube.com/watch?v=citQGABH7uw">https://www.youtube.com/watch?v=citQGABH7uw</a> Se escuchan las reflexiones particulares y se concluye al respecto, el video es una invitación a acompañar los procesos de los hijos con paciencia y tolerancia.</li> <li>• <b>Revisión de la última sesión realizada:</b> Se hace un pequeño resumen de lo trabajado en la sesión relaciona con los programas que atiende el ICBF.</li> <li>• <b>Presentación del tema:</b> Para dar inicio a la temática se informa el objetivo que se pretende lograr y la estructura de la sesión. Se dará inicio con una charla magistral en donde se incluyen dos videos. El primero de ellos llamado; “Desconectar y disfrutar” Duración 2:20 m. <a href="https://www.youtube.com/watch?v=263Swx1rcTQ">https://www.youtube.com/watch?v=263Swx1rcTQ</a> Se abre el espacio para escuchar las reflexiones que suscita el video y propone seguir el consejo de desconectarse y disfrutar de las personas que tienen cerca, pues a pesar de las influencias del entorno y los avances tecnológicos se deben establecer prioridades en beneficio de la familia. Finalmente, se presenta “La familia perfecta- cortometraje” en este se hace una comparación a través del imaginario de un niño sobre lo que considera una familia perfecta. Duración: 6:37m. <a href="https://www.youtube.com/watch?v=W-gTcGQP2Cg">https://www.youtube.com/watch?v=W-gTcGQP2Cg</a> A partir de los videos vistos, en grupos de 6 personas, se realizará una representación a partir de los de lo que ellos consideran, es el ejercicio correcto de la parentalidad positiva, para esto se seleccionan unos casos los cuales se sortean.</li> <li>• <b>Reflexión general del tema abordado y preguntas:</b></li> </ul>

	<p>Se abre el espacio para concluir sobre el tema y permitir que los asistentes formulen sus inquietudes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Cierre y compromisos:</b></li> </ul> <p>Se realiza la despedida por parte del Facilitador y el agradecimiento nuevamente por la asistencia a los padres.</p>
<b>Metodología:</b>	Video- foros, trabajo en equipo.
<b>Participantes:</b>	Orientador familiar, docentes titulares de grupo, psicóloga y padres de familia del grado octavo.
<b>Recursos:</b>	Computador, video beam, link de videos,

Fuente: Elaboración propia

**Tabla 14:** La parentalidad positiva y el consumo de drogas

<b>Tema:</b>	<b>La parentalidad positiva y el consumo de drogas</b>
<b>Objetivo:</b>	Prevenir el consumo de drogas en las alumnas del grado octavo de la institución educativa Santo Ángel, dando a conocer los efectos y los riesgos que pueden generar en la etapa de la adolescencia.
<b>Descripción de la actividad:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Saludo, sensibilización y motivación:</b></li> </ul> <p>Se inicia saludando y agradeciendo a los asistentes por su participación en el taller, se pasa hoja de asistencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Revisión de la última sesión realizada:</b></li> </ul> <p>Se hace un pequeño resumen de lo trabajado en la sesión de la parentalidad positiva.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Presentación del tema:</b></li> </ul> <p>Se informa el objetivo que se pretende lograr y la estructura de la sesión. Se trabajará por medio de cortometrajes, los cuales permitirán ver los efectos del consumo de las drogas, ya que es una fiel representación de lo que sucede en la vida, sin exponer la situación de manera real pero sí de cara a la realidad. Después de observar cada video, se escucharán las reflexiones que suscitan.</p> <p>Iniciaremos viendo el Cortometraje: Pepita "Nuggets" - Animación sobre los efectos de las drogas. Duración 5:05 m.</p> <p><a href="https://www.youtube.com/watch?v=kQ-mRWrx6BI">https://www.youtube.com/watch?v=kQ-mRWrx6BI</a></p> <p>Se realizarán las siguientes preguntas a los asistentes con relación al cortometraje, ¿Qué se observó? ¿Qué pasaba cada vez que el</p>

	<p>personaje tomaba la gota de color amarillo? ¿Cómo se fue transformando? ¿Cuántos cambios tuvo y como fue la secuencia?; las respuestas se escribirán en el tablero para ser socializadas.</p> <p>Después de esta reflexión se mostrará el video central “Hablemos de drogas y adolescentes” Duración 11:00 m.</p> <p><a href="https://www.youtube.com/watch?v=Y_WU5OGJ-0k">https://www.youtube.com/watch?v=Y_WU5OGJ-0k</a></p> <p>Se aborda el tema de la parentalidad y la corresponsabilidad de la familia y de la escuela. Al terminar el video se hace una plenaria sobre lo aprendido a través del video.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Reflexión general del tema abordado y preguntas:</b></li> </ul> <p>Se finaliza con el video “10 recomendaciones para prevenir que tus hijos usen drogas” Duración: 4:00 m.</p> <p><a href="https://www.youtube.com/watch?v=Gsxox2BevJE">https://www.youtube.com/watch?v=Gsxox2BevJE</a></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Cierre y compromisos:</b></li> </ul> <p>En grupos de cinco (5) elaborarán una cartelera en donde expongan sus compromisos con la prevención del consumo de drogas, en el contexto familiar, social y escolar. Seguidamente se realiza la despedida del Facilitador y el agradecimiento nuevamente por la asistencia a los padres.</p>
<b>Metodología:</b>	Charla magistral y videos- cortometrajes.
<b>Participantes:</b>	Orientador familiar, docentes titulares de grupo, psicóloga y padres de familia del grado octavo.
<b>Recursos:</b>	Computador, hojas, marcadores.

Fuente: Elaboración propia

### 3.6. Temporalización: cronograma.

Las actividades de intervención tendrán una duración de 6 meses, desde el 25 de enero hasta el 6 de junio, es decir el primer semestre del año escolar, las sesiones se harán quincenalmente, los días jueves, a excepción del primer encuentro que se llevará a cabo un viernes, aprovechando que es la primera convocatoria a reunión general que se hace en la institución, siendo la oportunidad para motivarlos a participar de los encuentros posteriores.

En cuanto al horario, este será de 6:00 a 8:00 pm, es decir que cada sesión tendrá una duración máxima de dos (2) horas, para un total de 20 horas durante el semestre.

**Tabla 15:** Relación momentos - Duración

<b>Momentos</b>	<b>Duración (120 minutos sesión)</b>
Saludo, sensibilización y motivación	15 minutos
Revisión de la última sesión realizada	5 minutos
Presentación del tema	60 minutos
Reflexión general del tema abordado y preguntas.	20 minutos
Cierre y compromisos	10 minutos
Evaluación	10 minutos

Fuente: Elaboración propia

**Tabla 16:** Relación Tema- Fecha- Participantes

<b>Tema</b>	<b>Fecha</b>	<b>Participantes</b>
Importancia de la familia en la escuela	25 de enero de 2019	- Docentes titulares de grupo - Orientadora - Padres de familia del grado Octavo - Coordinadora de disciplina
La corresponsabilidad familiar	7 de febrero de 2019	- Docentes titulares de grupo - Orientadora - Padres de familia del grado Octavo
Código de infancia y adolescencia	21 de febrero de 2019	- Docentes titulares de grupo - Orientadora - Padres de familia del grado Octavo - Coordinadora de disciplina
Sistema de convivencia escolar	7 de marzo de 2019	- Docentes titulares de grupo - Orientadora - Padres de familia del grado Octavo - Psicóloga
Ruta de atención integral. Protocolo de la convivencia escolar.	21 de marzo de 2019	- Docentes titulares de grupo - Orientadora - Padres de familia del grado Octavo - Coordinadora de disciplina
El proceso administrativo de restablecimiento de derechos	4 de abril de 2019	- Docentes titulares de grupo - Orientadora - Padres de familia del grado Octavo - Coordinadora de disciplina

Medidas de restablecimiento de derechos	25 de abril de 2019	- Docentes titulares de grupo - Orientadora - Padres de familia del grado Octavo
Programas que atiende el ICBF.	9 de mayo de 2019	- Docentes titulares de grupo - Orientadora - Padres de familia del grado Octavo - Psicóloga
Parentalidad positiva	23 de mayo de 2019	- Docentes titulares de grupo - Orientadora - Padres de familia del grado Octavo
Corresponsabilidad y parentalidad positiva para prevenir el consumo de drogas.	6 de junio de 2019	- Docentes titulares de grupo - Orientadora - Psicóloga - Padres de familia del grado Octavo

Fuente: Elaboración propia

### **3.7. Recursos necesarios para implementar la intervención.**

#### **3.7.1. Recursos humanos.**

Frente a los recursos humanos, la intervención se realizará de modo integral con la colaboración de un grupo interdisciplinar, según sea la necesidad y el tema que tratar, este grupo estará conformado por el psicólogo de la institución, los docentes titulares encargados del grado octavo de la institución, el coordinador de disciplina y un orientador familiar.

#### **3.7.2. Recursos operacionales:**

Materiales necesarios para realizar las actividades propuestas; Resma de papel, marcadores de diferentes colores, rollos de cinta de enmascarar, cartulina, lápices y fotocopias. El 100% de estas partidas están a cargo de la institución.

Otros recursos con los que cuenta la institución:

- Computador
- Video beam (proyector material de exposición)
- Inmobiliario como sillas, mesas, tablero.

**Tabla 17:** Presupuesto

<b>Cantidad</b>	<b>Recurso</b>	<b>Precio unitario</b>	<b>Precio total</b>
1	Resma de papel	\$18.000	\$18.000
20	Marcadores de diferentes colores	\$1.500	\$30.000
5	Rollos de cinta de enmascarar	\$1.000	\$5.000
40 pliegos	Cartulina	\$500	\$20.000
100	Lápices	\$100	\$10.000
500	Fotocopias	\$40	\$20.000
Total			\$103.000

Fuente: elaboración propia.

### **3.8. Implementación de la propuesta de intervención**

La propuesta de intervención se implementa de manera parcial, es decir, solo se podrá llevar a cabo la primera sesión, la cual aborda la temática de la “Importancia de la familia en la escuela”. La razón que justifica esta decisión obedece a los tiempos, ya que la Institución educativa Santo Ángel, pertenece al calendario A, en donde, tanto los docentes como las alumnas tienen sus vacaciones de final de año en los meses de diciembre y hasta el 15 de enero, situación que no permite convocar a los padres de familia, ni contar con la participación de los docentes y demás personal del colegio.

Sin embargo, y contra los pronósticos, se logró implementar una de ellas, con la que se pretende crear conciencia desde el inicio, de la gran responsabilidad que tienen los padres en la educación de sus hijos, pues no solo obedece a un mandato moral, de conciencia, sino también a uno legal. Por esta razón se considera que la temática es un punto de partida necesario e importante, para dar inicio a un ciclo de escuelas de padres.

#### **3.8.1. Descripción de las características del centro**

La propuesta de intervención esta formulada para dar respuesta a la problemática que se viene presentando en nuestro país en cuanto a la protección de los derechos de los NNA, así las cosas, para lograr obtener soluciones, se debe dar inicio por nuestro entorno más cercano, por tal razón se escogió la Institución educativa Santo Ángel, ubicada en la ciudad de Medellín, la cual representa mi lugar de trabajo, en donde me desempeño como docente.

### **Identificación de la Institución.**

<b>Nombre:</b>	Institución Educativa Santo Ángel
<b>Dirección:</b>	Calle 2 sur 53 – 140 Barrio El Rodeo. Medellín. Colombia
<b>Correo electrónico:</b>	ie.santoangel@gmail.com
<b>Carácter:</b>	Público, femenino
<b>Niveles:</b>	Preescolar, Básica primaria y Básica secundaria
<b>Calendario:</b>	A
<b>Jornada:</b>	Diurna
<b>Población:</b>	1.430 estudiantes

### **3.8.2 Descripción de los destinatarios**

La institución educativa es de formación católica, atiende niñas desde los cinco (5) hasta los dieciocho (18) años, se encuentra categorizada en un estrato socio económico medio bajo, los padres de familia son personas que trabajan en su mayoría en jornadas completas, es decir todo el día, para así cubrir las necesidades económicas familiares, muchos de ellos no cuentan con estudios profesionales, por lo que realizan diferentes oficios.

La propuesta de intervención implantada se realizó con los padres de familia de los grupos de octavo (8°), adolescentes entre los 13 y 14 años.

Se escogió esta población ya que se han venido presentados casos que ameritan una orientación oportuna a los padres para que puedan intervenir adecuadamente en los procesos formativos de sus hijas y de esta manera mitigar las situaciones desfavorables que se presentan en el curso.

La población total del alumnado es de 82, repartidas en dos grupos, octavo A y B, cada uno con 41 integrantes.

Se envió invitación a las 82 familias, para que se hicieran partícipes del ciclo de escuelas de padres, asistieron al llamado 46 familias, lo que equivale a un 56% de la totalidad de padres que integran los grados octavos de la Institución, demostrando de esta manera su interés por formarse y recibir capacitación.

### **3.8.3. Descripción de la implementación de la propuesta.**

Con anterioridad y para realizar la escogencia de la población beneficiada, se solicitó información diagnóstica a las docentes titulares de los grupos de octavo A y B, lográndose detectar la necesidad de trabajar con las estudiantes y sus padres temas como la tolerancia, ya que muchas de ellas presentaban problemas de convivencia, violencia familiar y consumo de sustancias psicoactivas.

Se logró indagar y concluir que estas situaciones eran provocadas en parte, por la ausencia de los padres en el hogar, donde no se ejercía un acompañamiento adecuado y se dejaban solas a las jóvenes la mayor parte del tiempo, sin la supervisión y apoyo de un adulto, lo que ocasionaba que se vieran vulnerados sus derechos en tanto no recibían protección control. De igual manera no respondían a los llamados que realizaba la institución frente a las diversas situaciones que presentaban las jóvenes.

Partiendo de las necesidades de la población descrita, se implementó la primera sesión la cual aborda la temática de “la importancia de la familia en la escuela”, se hizo necesario iniciar exponiendo a los padres de familia la importancia de su participación en los procesos formativos de sus hijos, lo cual se traduce en la corresponsabilidad que tienen como deber moral y legal, bajo los lineamientos de la legislación colombiana.

La primera sesión se llevó a cabo el viernes día 25 de enero, aprovechando que en esta misma fecha se llevaba a cabo la reunión inicial de padres de familia en la institución, lo que favoreció la participación de los padres, ya que asistieron un total de 46 familias, en su mayoría madres, (41), la participación de los padres fue mínima, (5), esto conlleva a pensar estrategias para convocar a esta población masculina, que se sigue manteniendo tan ajena de la escuela, ya que muchas veces consideran que la educación de los hijos es responsabilidad solo de la madre.

A continuación, en la tabla 18 se presenta las actividades realizadas con los padres de familia durante la implementación del primer encuentro, esta se llevó a cabo en un ambiente agradable y participativo, las familias llegaron con altas expectativas ya que no habían contado antes con este tipo de talleres.

**Tabla 18:** Importancia de la familia en la escuela

<b>Tema:</b>	<b>Importancia de la familia en la escuela</b>
<b>Objetivo:</b>	Dar a conocer el papel fundamental que tienen los padres en la formación integral de sus hijos y la necesidad de que participen consciente y activamente de los procesos que se adelantan en la escuela.

<p><b>Descripción de la actividad:</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Saludo, sensibilización y motivación:</b>  Se inició saludando y agradeciendo a los asistentes por su participación en el taller, se toma asistencia.  Se realizó la Reflexión: “El lazarillo”  Se conformaron parejas, uno de ellos se vendó los ojos y el otro fue su lazarillo. Realizaron actividades como caminar, vencer obstáculos, finalmente, intercambiaron los papeles. Se hizo una reflexión a través de las siguientes preguntas: ¿Cómo se sintieron? ¿Consideran que cuando no conocemos algo, necesitamos un guía? ¿Es importante el trabajo en equipo y por qué? Luego se presentó a modo de conclusiones el video “Trabajo en equipo”. Duración: 4:52 m.  <a href="https://www.youtube.com/watch?v=YGxr38aTM2c">https://www.youtube.com/watch?v=YGxr38aTM2c</a> </li> <li>• <b>Presentación del tema:</b>  Se informó el objetivo que se pretende lograr y la estructura de la sesión. Seguidamente por medio de una lluvia de ideas, los padres definieron lo que entienden por “familia” a la vez que se escribía en el tablero las respuestas. Con base en los conceptos previos que tenían, se logró construir uno. Se indicaron las acepciones dadas por la ley en cuanto a lo que se considera familia.  Seguidamente, se realizó una charla magistral en donde se explicó la importancia de su participación en la escuela, que obedece no solo a un deber moral, sino también a uno legal. Se habló de la relación existente entre la familia, la escuela y la normatividad colombiana.  Se presentó a los padres el video “Padre de familia parado en la clase del colegio de su hijo” Duración: 3:58 m.  <a href="https://www.youtube.com/watch?v=P9V8n7n3KZU">https://www.youtube.com/watch?v=P9V8n7n3KZU</a> </li> <li>• <b>Reflexión general del tema abordado y preguntas:</b>  Distribuidos en grupos de a 6, se elaboraron carteleras con las conclusiones del tema, se hizo la ponencia y se concluyó. </li> <li>• <b>Cierre y compromisos:</b>  Se explicaron las temáticas a trabajar en el ciclo de escuelas de padres y se les entregó el cronograma, (ver anexo 1). Finalmente, se realizó un conversatorio donde se indagó sobre las expectativas que tienen en cuanto a los talleres propuestos. Posteriormente, se indagó sobre su </li> </ul>
--	--

	interés en asistir a los demás talleres. Se realizó la despedida y se agradeció nuevamente por la asistencia.
<b>Metodología:</b>	Charla magistral, videos, trabajo en grupo.
<b>Participantes:</b>	Docentes titulares de grupo Orientadora Padres de familia del grado Octavo A y B Coordinadora de disciplina
<b>Recursos:</b>	Computador, circular informativa, pañuelos para vendar los ojos, marcadores, cartulina, cinta pegante.

Fuente: Elaboración propia

#### **3.8.4. Evaluación de la propuesta.**

Cabe anotar que inicialmente las directivas, coordinadoras y personal de psicología se encontraban renuentes a su implementación, ya que lo consideraban una inversión fallida de tiempo y recursos. Por esta razón fue necesario exponer y justificar las bondades que las escuelas de padres tienen y plantear mecanismos y estrategias para motivar la participación y asistencia de las familias,

Después de la primera sesión implementada, la institución educativa expresó su interés por desarrollar la intervención en su totalidad, abarcando la temática propuesta y el calendario establecido, brindando de esta manera la confianza para lograr superar las limitaciones.

En cuanto a la evaluación del taller, se les entregó a los padres de familia una hoja de observación en donde se evaluaron ocho (8) aspectos entre ellos; Utilidad del tema tratado, explicación de los conceptos, manejo del tema y metodología, importancia brindada a los procesos formativos brindados por la Institución, aportes de la escuela de padres en la crianza de sus hijos, comodidad con el espacio físico y su intención de asistir a futuros encuentros. Estos aspectos son los que recogen de manera específica la información más relevante que nos permite reconocer si el logro propuesto se alcanzó en su totalidad, y que aspectos se deben mejorar.

Ver Anexo 1. Evaluación procesual de la escuela de padres

#### **3.8.5. Discusión de los resultados de la evaluación.**

La propuesta de intervención implementada se desarrolló satisfactoriamente, se alcanzó el objetivo ya que se dio a conocer el papel fundamental que tienen los padres en la

formación integral de sus hijos y la necesidad de su participación consciente y activa de los procesos que se adelantan en la escuela. El éxito de esta sesión permitió que se aceptará la implementación de las demás sesiones planeadas, pues a través del desarrollo de la misma y durante la evaluación realizada los padres de familia asistentes se mostraron satisfechos con la temática, la metodología, la hora de realización, el espacio físico, entre otras.

Es así como al recopilar la información que arroja la evaluación escrita tenemos que, de un total de 46 familias participantes, 45 respondieron a la encuesta, donde el grado de aceptación y aporte del programa obtuvo una calificación de cinco (5) en los ocho (8) parámetros evaluados, lo que demuestra que la sesión fue exitosa y cumplió los objetivos. Igualmente se evidenció en la participación de los padres, sus aportes y disposición para llevar a cabo el encuentro, donde se mostraron motivados y expresaron su interés por continuar asistiendo a los talleres.

Cabe anotar que frente al parámetro seis (6) relacionado con sugerencias de temáticas posibles de abordar, se solicitó por parte de dos (2) padres de familia, tratar el uso y control de las redes sociales, y premios y castigos para adolescentes, estos temas serán tenidos en cuenta para posteriores escuelas de padres.

**Tabla 19:** Relación objetivos del taller implementado y aspectos evaluados.

Objetivo	Aspectos evaluados
Dar a conocer el papel fundamental que tienen los padres en la formación integral de sus hijos y la necesidad de que participen consciente y activamente de los procesos que se adelantan en la escuela.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Utilidad del tema tratado.</li> <li>- Explicación de los conceptos.</li> <li>- Manejo del tema y metodología.</li> <li>- Importancia brindada de los procesos formativos brindados por la Institución.</li> <li>- Aportes de la escuela de padres en la crianza de los hijos.</li> <li>- Comodidad con el espacio físico.</li> <li>- Intención de asistir a futuros encuentros.</li> </ul>

#### 4. Conclusiones

En el desarrollo del presente Trabajo Fin de Máster, se planteó en el objetivo general diseñar una propuesta de intervención para orientar a los padres de familia de la Institución Educativa Santo Ángel de Medellín, sobre la corresponsabilidad educativa que tienen a la luz

de la legislación colombiana, dada la necesidad que se tiene de involucrar activamente a los padres en los procesos formativos que se adelantan en la escuela.

Para dar cumplimiento a este objetivo, se elaboraron 10 talleres, cada uno de ellos apuntaban a brindar herramientas y orientaciones claras y útiles a las familias, en su diseño se trató de fomentar la participación de las familias y su continuidad en los procesos formativos adelantados en las escuelas de padres.

En cuanto a los objetivos específicos, se abordaron desde dos perspectivas, aquellos que se pretendían lograr con el desarrollo del marco teórico y los que se querían lograr con la implementación de la propuesta de intervención.

Respecto a los que se pretendían lograr con el marco teórico, se formularon tres, uno de ellos fue el de brindar a las familias una herramienta conceptual frente al tema de la corresponsabilidad, para que de esta manera lograran Integrarse en la labor educativa, así las cosas, se hizo necesario buscar bibliografía que abordara temáticas relacionadas con la corresponsabilidad, pero basada en la legislación colombiana, este ejercicio académico sugirió un esfuerzo exhaustivo en cuanto a la escogencia de entre un sinnúmero de normas, destinando de esta manera una buena cantidad de tiempo en su rastreo, pues debían tener relación con el tema central y ofrecer información relevante a los padres de familia para así favorecer su integración con la labor realizada en la institución.

Con las temáticas consultadas se buscó que basaran su eje central en la corresponsabilidad y se apoyaran en marcos jurídicos y legales para brindarles un soporte.

En este mismo sentido, es necesario enfatizar que el estudio del marco teórico seleccionado permitió reforzar los conceptos necesarios para la planeación de los talleres y su posterior implementación, se logró de esta manera dar cumplimiento al objetivo, pues si bien, dichas temáticas no han sido abordadas regularmente en las escuelas de padres, representan un punto de partida para ejercer la corresponsabilidad desde diferentes frentes. Entre las temáticas que brindaron ese soporte tenemos: la familia y su definición desde la legislación colombiana, la relación entre la familia, la escuela y la normatividad colombiana, el sistema nacional de convivencia escolar, el código de infancia y adolescencia, la corresponsabilidad familiar en la legislación colombiana, el proceso administrativo de Restablecimiento de Derechos y sus medidas, y la parentalidad positiva como compendio para desarrollar las anteriores definiciones.

Por otra parte, con la planeación de los talleres y el estudio de las temáticas expuestas en el marco teórico se dio cumplimiento a los demás objetivos, donde se procuraba mostrar a las familias el procedimiento para activar los diferentes protocolos de atención integral para la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los menores, de igual manera se abordó el cumplimiento del objetivo planteado para ofrecer

información sobre las medidas de restablecimiento de derechos de los niños, permitiendo así concluir que es posible abordar este tipo de temas y relacionarlos con la escuela y las familias.

En cuanto a los objetivos a lograr con la implementación de la propuesta de intervención, se logró dar cumplimiento a cada uno de ellos, en tanto en su contenido, se presenta el diseño de los 10 talleres, y su desarrollo se encuentra encaminado a fortalecer los procesos de corresponsabilidad de las familias con la Institución, atendiendo al contexto sociocultural de la institución donde se implementó la propuesta, donde se viene observando con indiferencia la violación continua de los derechos y garantías de los NNA.

Otro aspecto favorable, fue el diseño de la evaluación de los objetivos de los 10 talleres de la propuesta de intervención, el cual estuvo encaminado entre otras cosas, a estimar la participación de los padres y el grado de satisfacción frente a los temas tratados.

Para finalizar, en uno de los acápites del presente TFM se presenta el análisis del taller implementado, cuya temática fue “La importancia de la familia en la escuela”, cabe destacar que la temática desarrollada no solo cumplió el objetivo de informar, sino también el de generar conciencia, lo que permite concluir que aunque no se implementó completamente, se lograron romper paradigmas, toda vez que la institución donde laboro, expresó su deseo de dar continuidad a las escuelas de padres en la institución, de igual manera, los padres de familia receptores y participantes de la sesión implementada entendieron la importancia de avivar la relación familia-escuela para su beneficio, el del colegio y por supuesto el de sus hijos.

## **5. Limitaciones y prospectiva.**

### **5.1 Limitaciones.**

En cuanto a las limitaciones encontradas tenemos que en la institución Educativa Santo Ángel no se había desarrollado anteriormente ninguna escuela de padres, si bien se enunciaba en el proyecto educativo institucional (PEI), este no era más que letra muerta, pues ninguno de los miembros de la institución deseaba adquirir la responsabilidad de su planeación y posterior ejecución, y se mostraban renuentes a realizarlas. Esto en parte se presentaba porque los docentes, directivas y psicóloga consideraban que, debido a experiencias pasadas, este era un espacio poco aprovechado por las familias, en el que se invertían recursos monetarios y de tiempo y al planearlos la asistencia de los padres era muy escasa.

Otra de las dificultades ha sido encontrada en la implementación de los talleres, ya que debido a los tiempos solo fue posible implementar una (1) de diez (10), pues el periodo de vacaciones y docentes fue durante todo el mes de diciembre y mediados de enero.

Como última limitación, destacar que, si bien la implementación del primer taller fue satisfactoria, a la hora de emitir un juicio evaluativo de la propuesta, solo se puede hacer con relación a esta, lo que resulta limitante para evaluar toda una propuesta de acuerdo a una sola intervención.

## **5.2. Prospectiva.**

Los resultados alcanzados fueron favorables, la sesión implementada permitió que los padres empezaran a entender que tenían en sus manos el cumplimiento no solo de un deber moral, sino también de uno legal, en donde la protección de los derechos de sus hijos es una de sus principales responsabilidades. Igualmente, los padres de familia se mostraron motivados para continuar asistiendo a los encuentros planeados, aun mas, cuando las temáticas a desarrollar contribuyen en gran medida a informarse y obtener herramientas que les ayudan en la formación de sus hijas. A la par, tomaron conciencia de la gran importancia de trabajar en equipo con la institución y expresaron su compromiso para destinar parte de su tiempo a su propia formación, la cual les permita llevar a cabo un adecuado acompañamiento en cada uno de los procesos de sus hijas.

En cuanto a la Institución educativa, el mayor logro esta dado en cuanto se va a dar continuidad al proyecto de escuelas de padres, conservando los objetivos previstos, la temática y el cronograma. De igual manera las directivas implementaran algunas de las temáticas planeadas en los talleres para ser desarrolladas en todos los grupos, ya que se hace necesario que todos los padres de familia de la institución las reconozcan, ya que no solo responden a las necesidades de las familias, sino también a las de la institución, en donde a través de un trabajo mancomunado con los padres, se faciliten los procesos formativos y se mitiguen las situaciones de violencia y vulneración de los derechos básicos de los NNA.

## 5. Referencias bibliográficas.

Aguirre-García, S. E. y Muñoz-Orozco, L. M. (2012). *La corresponsabilidad del maestro de hoy frente a los paradigmas emergentes, para la reconfiguración del tejido social*. (Tesis para optar al título en maestría en educación) Facultad de Educación, Universidad Católica de Manizales, Manizales, Colombia.

Andrade, C., García, M. y Zambrano, A. (2016). *Modelo Operativo de gestión de redes sociales para el sistema penal adolescente, Chile*. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 14 (1), 247-260.

Ávila-Navarrete, V. C. (2017). ¿Corresponsabilidad familiar en instituciones de reeducación para adolescentes infractores? *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*. 15(2), 1191-1206

BARATTA, A. "Infancia y democracia", en: García Méndez, Emilio y Beloff, Mary (comp.), *Infancia, ley y democracia en América Latina*. Santa Fe de Bogotá/Buenos Aires, Temis/ Depalma, 1998.

Bartau, I., y Etxeberría, J. (2005). El programa corresponsabilidad familiar (COFAMI): organización e intervención en el país vasco. *REICE. Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, 3 (1), 586-593.

Bejarano, N., Chudt, S. y Mendoza, W. (2007). Corresponsabilidad entre el sistema familiar y el sistema Fundación San Antonio para promover desde el tiempo libre de los niños, niñas y adolescentes la prevención en situaciones de vulnerabilidad psicosocial. Recuperado el día 6 de diciembre de 2018

<http://intellectum.unisabana.edu.co:8080/jspui/bitstream/10818/2278/3/131474.p>

Bolívar, A. (2006). Familia y escuela: dos mundos llamados a trabajar en común. *Revista de educación*, (339), 119-146.

Buenaventura, E, S. V., Mejía, M. A., y Lasprilla G, C. (2011). *Educación para la vida: escuela de padres activa*. Recuperado el día 7 de diciembre de 2018 [http://repository.uniminuto.edu:8080/jspui/bitstream/10656/2455/1/TEGS\\_BuenaventuraEcheverriaSandraViviana\\_2011.pdf](http://repository.uniminuto.edu:8080/jspui/bitstream/10656/2455/1/TEGS_BuenaventuraEcheverriaSandraViviana_2011.pdf)

Castro V, I. E. Moreno, T, J (2013). *Narración- mitología, una nueva metodología*. (Tesis de maestría). Universidad Católica de Manizales, Manizales, Colombia.

Cifuentes, C. L. M. (2011). *Vínculo comunicativo escuela-familia del grado transición del colegio canadiense, a través de la agenda, circulares y open Day*. (Tesis de pregrado) Universidad Salle. Caldas- Antioquia. Recuperado el día 6 de diciembre de 2018

Código Civil Colombiano. [CCC]. Ley 57 de 1887. Abril 15 de 1887 ¿Cómo participar en los procesos educativos de la escuela? Cartillas para padres de familia. Guía 26. MEN 2007. Fecha de consulta: 7 de diciembre de 2018. Recuperado de

[https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-120646\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-120646_archivo_pdf.pdf)

Comellas, M.J. (2009). *Familia y escuela: compartir la educación*. Barcelona: Graó. Constitución de 1991. Bogotá, Legis, 2006.

De León, S, B. (octubre 2011 En Buxarrais. M.R. (Presidencia) XII congreso internacional de la educación, Universidad de Barcelona, pp. 1-20.

De Soria, A. (2014). *Algunas ideas básicas sobre la dimensión educativa de la vida familiar*. Bogotá, D. C.: Universidad de la Sabana. Recuperado el día 6 de diciembre de 2018 [https://issuu.com/carolinadb/docs/algunas\\_ideas\\_basicas](https://issuu.com/carolinadb/docs/algunas_ideas_basicas)

Declaración universal de los derechos humanos. Asamblea General de las Naciones Unidas (1948).

Decreto 1286 de 2005. (Abril 27). Por el cual se establecen normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados y se adoptan otras disposiciones.

DECRETO 1860 DE AGOSTO 3 DE 1994 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos.

Enciclopedia Británica en español. *La familia: concepto, tipos y evolución*. 2009

Hacia la corresponsabilidad familiar: "Construir lo cotidiano. Un programa de educación parental". *Educativo siglo XXI*. Vol. 28 Núm. 1 (2010): Familia y Educación. Consultado el día 27 de noviembre de 2018 de:

<https://revistas.um.es/educatio/article/view/109741>.

Hernández, Á. (2005). La familia como unidad de supervivencia, de sentido y de cambio en las intervenciones psicosociales: intenciones y realidades. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y juventud*, 3 (1), 57-71

Hoyos, C. (2012). *La corresponsabilidad familiar, rupturas históricas y prospectiva en Medellín*. Medellín. Ediciones UNAULA. Recuperado el día 6 de diciembre de 2018 <http://intellectum.unisabana.edu.co:8080/jspui/bitstream/10818/2278/3/131474.p>

ICBF-OIM (2008). Lineamiento técnico para la inclusión y atención de Familias. Recuperado el 3 de diciembre de 2018. <https://www.icbf.gov.co/el-instituto/sistema-integrado-de-gestion/lineamientos-tecnicos-para-la-inclusion-y-atencion-de>

Jiménez, F. (2003). *El concepto de familia en las instituciones: una mirada de la institución familiar en la Constitución colombiana e interpretación jurisprudencial*. Foro sobre Derecho de Familia, Democracia y Derechos Humanos, Secretaría de Gobierno, Personería Distrital, Universidad de los Andes, Bogotá, D. C., Colombia

Juárez, M. (2007). *La familia algunos cambios sociales*. En: *Micelanea* vol. 65 N. 127. Madrid.

La corresponsabilidad en la comunidad educativa, 02/11/2009 Pere Farriol i Canyelles. Presidente de FAPAES (Federació d'Associacions de Mares i Pares d'Alumnes d'estudis sufragats amb fons públics no universitaris de Catalunya). Tomado de <https://www.educaweb.com/noticia/2009/11/02/corresponsabilidad-comunidad-educativa-3927/>

Ley 1014 de 2006. (enero 26). De fomento a la cultura del emprendimiento. El Congreso de Colombia.

Ley 1098 de 2006. (noviembre 8). Diario Oficial No. 46.446 de 8 de noviembre de 2006

Ley 115 de 1994. (febrero 8). Diario Oficial No. 41.214 de 8 de febrero de 1994. Por la cual se expide la ley general de educación.

Ley 1257 de 2008. (diciembre 4). Diario Oficial No. 47.193 de 4 de diciembre de 2008.

Congreso de la República. Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.

Ley 1361 de 2009. Diario Oficial No. 47.552 de 3 de diciembre de 2009. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Por medio de la cual se crea la Ley de Protección Integral a la Familia.

Ley 1620 de 2013. (marzo 15). Diario Oficial No. 48.733 de 15 de marzo de 2013. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

Ley 294 de 1996. (julio 16). Diario Oficial No. 42.836, de 22 de Julio de 1996. Por la cual se desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar.

Maganto, J. M.; Bartau, I. y Etxeberria, J. (2004). La corresponsabilidad familiar (Cofami): cómo fomentar la cooperación y la responsabilidad de los hijos. *Infancia y Aprendizaje*, 27 (4), 417-423.

Máiquez, M. L., Rodrigo, M. J., Capote, C., y Vermaes, I. (2000). *Aprender en la vida Cotidiana. Un programa experiencial para padres*. Madrid: Visor

Ministerio de Educación Nacional-MEN. (2007). *Cartilla para padres de familia, ¿cómo participar en los procesos educativos de la Escuela?* Guía N° 26. Bogotá, D. C.: Revolución Educativa Colombia Aprende, Sanmartín Obregón y Cía., Ltda. Recuperado el día 3 de diciembre de 2018 <https://www.mineducacion.gov.co/cvn/1665/article-120646.html>

Ortega, A. (2013). Equilibrio trabajo-familia: corresponsabilidad familiar y autoeficacia parental en trabajadores de una empresa chilena. *Diversitas: Perspectivas en Psicología*, 9(1), 55-64

Paterna, C. y Martínez, M. (2009). Influencia de las variables de género en la distribución de las tareas domésticas y de cuidado. *Interamerican Journal of Psychology*, 43(2), 241-249.

Plan decenal de educación (2006-2016)

Savater, F. (1997). *El valor de educar*. Barcelona: Ed Ariel

Serrano, L. (2010). *Cuadernillos Avances. Derecho de Familia*. Bogotá: Ed. Universidad Santo Tomás.

Torio, L, S. (2004). Familia, escuela y sociedad. *Aula Abierta*. Recuperado el 12 de noviembre de 2018.

[https://extension.uned.es/archivos\\_publicos/webex\\_actividades/4440/laeducacioncosadedoslaescuelaylafamilia.pdf](https://extension.uned.es/archivos_publicos/webex_actividades/4440/laeducacioncosadedoslaescuelaylafamilia.pdf)

Torres Velázquez, L., Garrido Garduño, A., Reyes Luna, A., y Ortega Silva, P. (2008). Responsabilidades en la crianza de los hijos. *Enseñanza e Investigación en Psicología*, 13 (1), 77-89.

Trivette, C. y Dunst, C. (2005). "Community-based parent support programs". En R. Tremblay, R. Barr, & Peters, R (Eds.), *Encyclopedia on Early Childhood Development*. Montreal, Quebec: Centre of Excellence for Early Childhood Development.

Vila, I. (1998). *Familia, escuela y comunidad*. Barcelona: I.C.E. Universidad de Barcelona. Horsori.

Villaroel, G. y Sánchez, X. (2002). Relación familia y escuela: un estudio comparativo en la ruralidad, *Estudios Pedagógicos*. 28, 123-141.

## 7. Anexos.

### Anexo 2. Evaluación procesual de la escuela de padres



**INSTITUCION EDUCATIVA SANTO ANGEL**  
Resolución 16312 del 27 de Noviembre de 2002

EVALUACIÓN PROGRAMA DE ESCUELA DE PADRES						
<b>Tema:</b>						
<b>Fecha:</b>						
Queridos padres de familia, agradecemos su asistencia a la presente sesión de escuela de padres. A continuación, por favor evalúe de 1 a 5 el grado de aceptación y aporte del programa siendo 1 lo más bajo y 5 la calificación más alta.						
	<b>Parámetro</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
1	¿Considera que el tema tratado le presta alguna utilidad en el desarrollo integral de sus hijos?					
2	¿El facilitador explico bien los conceptos y utilizo ejemplos para ilustrar el tema?					
3	¿La profesional que desarrollan el taller maneja el tema con claridad y metodología participativa?					
4	¿Considera importante su participación en los procesos formativos que adelanta la Institución?					
5	¿Participar en las escuelas de padres le ha aportado herramientas en la crianza de sus hijos?					
6	¿Le gustaría que se tratara algún tema en particular que le aporte estrategias en la crianza de sus hijos? Aproveche el respaldo de la hoja para responder.					
7	¿Se siente cómodo en el lugar donde se realizan los encuentros?					
8	¿Asistiría al próximo encuentro?					

¡Gracias! ¡Sus aportes son valiosos para la institución!

Fuente: Elaboración propia.

**Anexo 3. Cronograma de la escuela de padres**



**INSTITUCION EDUCATIVA SANTO ANGEL**

*Resolución 16312 del 27 de Noviembre de 2002*

**CRONOGRAMA DE LA ESCUELA DE PADRES. PRIMER SEMESTRE DE 2019**

**Hora:** 6:00 p.m. a 8:00 p.m.

**Lugar:** Aula múltiple de la institución.

Sesión	Tema	Fecha	Objetivo
1.	Importancia de la familia en la escuela	25 de enero de 2019	Dar a conocer el papel fundamental que tienen los padres en la formación integral de sus hijos y la necesidad de que participen consciente y activamente de los procesos que se adelantan en la escuela.
2.	La corresponsabilidad familiar	7 de febrero de 2019	Fomentar y fortalecer los procesos de corresponsabilidad entre la Institución Educativa Santo Ángel y los padres de familia.
3.	Código de infancia y adolescencia	21 de febrero de 2019	Asumir que la responsabilidad de salvaguardar los derechos de los NNA les corresponde principalmente a los padres y a las diferentes instituciones presentes a su entorno inmediato.
4.	Sistema de convivencia escolar	7 de marzo de 2019	Fomentar y fortalecer los procesos de convivencia de las alumnas de octavo grado de la Institución Educativa Santo Ángel.
5.	Ruta de atención integral. Protocolo de la convivencia escolar.	21 de marzo de 2019	Dar a conocer a los padres de familia el protocolo de atención estipulado en la ruta de atención integral para la convivencia escolar.
6.	El proceso administrativo de restablecimiento de derechos	4 de abril de 2019	Comprender en qué consiste el proceso de restablecimiento de derechos considerados por la ley de infancia y adolescencia.
7.	Medidas de restablecimiento de derechos	25 de abril de 2019	Ofrecer información relevante relacionada con las medidas de restablecimiento de derechos para que las puedan utilizar en el momento que requieran.
8.	Programas que atiende el ICBF, SOS.	9 de mayo de 2019	Discriminar las diferentes situaciones en las que se pueden ver involucrados los NNA y las entidades que le pueden prestar ayuda.
9.	Parentalidad positiva	23 de mayo de 2019	Impactar el comportamiento de los padres de familia para que reflexionen en cuanto a ejemplo para los hijos, consecuencias de la violencia o ausencia en la familia, ejercicio adecuado de la corresponsabilidad en la escuela.
10.	Corresponsabilidad y parentalidad positiva para prevenir el consumo de drogas.	6 de junio de 2019	Prevenir el consumo de drogas en las alumnas del grado octavo de la institución educativa Santo Ángel, dando a conocer los efectos y los riesgos que pueden generar en la etapa de la adolescencia.

*Ángeles en acción para una formación integral en el tercer milenio*

CLL. 2 SUR N° 53-140 PBX: 2853623 Correo: [ie.santoangel@gmail.com](mailto:ie.santoangel@gmail.com)

MEDELLIN-COLOMBIA